

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 361^a

Sesión 44^a, en jueves 4 de julio de 2013
(Ordinaria, de 10.21 a 12.59 horas)

Presidencia de los señores Eluchans Urenda, don Edmundo, y
Godoy Ibáñez, don Joaquín.

Presidencia accidental del señor Ortiz Novoa, don José Miguel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- INCIDENTES
- VII.- ANEXO DE SESIÓN
- VIII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	8
II. Apertura de la sesión	11
III. Actas	11
IV. Cuenta	11
- Postergación de votación de proyectos de ley.....	12
V. Orden del Día.	
- Término de larga distancia nacional y convergencia de cargos de acceso del servicio público telefónico (Primer trámite constitucional) [boletines N ^{os} 8789-19 y 8791-15]	13
- Informe de la Comisión de Salud en calidad de investigadora sobre niveles de cumplimiento del término de las listas de espera auge (Continuación)	24
- Establecimiento del 20 de agosto como feriado para comunas de Chillán y Chillán Viejo (Primer trámite constitucional) [boletín N° 8889-06]	27
- Establecimiento de Día Nacional de la Trabajadora y del Trabajador Temporal (Primer trámite constitucional) [boletín N° 8918-13].....	37
VI. Incidentes.	
- Fiscalización y solución a problema de falta de agua caliente en edificio de condominio Nuevo Mundo, comuna de San Joaquín (Oficios)	43
- Medidas por retiro de luminarias públicas en sector Coliumo Bajo, comuna de Talcahuano (Oficios)	44
- Información sobre profesores a contrata en comuna de Hualpén (Oficios)	45
- Envío de oficinas móviles del Serval a comunas de Región de Coquimbo (Oficio)	45
- Respuestas a interrogantes en relación con el señor Douglas Tompkins.....	46
- Homenaje a sacerdote holandés Winfredo van der Berg, recientemente fallecido (Oficios)	47
- Información sobre funcionamiento de hospital de Victoria (Oficios)	49
- Revisión de diseño y construcción de Liceo Industrial de San Fernando (Oficio)	50
- Solución a problemas de infraestructura computacional y de seguridad de Escuela Polonia, comuna de San Fernando (Oficio)	51
- Fiscalización de viviendas de Villa Araucaria, comuna de Las Cabras. (Oficio)	51
- Construcción de defensas fluviales en ríos Antivero y Tinguiririca, comuna de San Fernando (Oficio)	52
- Información sobre pérdidas económicas de usuarios del Indap y del Prodesal por compra de semillas a empresa Europlant Chile S.A (Oficio).....	52

	Pág.
VII. Anexo de sesión.	
Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes	54
- Información sobre traslado de mesas de votación en comuna de Peñalolén (Oficios)	54
- Evaluación de exención de requisito de visa entre Taiwán y Chile (Oficio) ..	55
- Cambio de tramo del Fonasa de paciente afectada por enfermedad invalidante (Oficios)	57
- Información sobre reparaciones efectuadas a viviendas sociales de la población Yáñez Zabala, de Valdivia (Oficios)	57
- Información sobre creación de fondo especial de desarrollo de medios de comunicación regionales (Oficios)	58
- Información sobre creación de archivos judiciales regionales (Oficios)	59
- Preocupación por descuento en subsidios de proyecto habitacional MYM, de comuna de Machalí, Región de Libertador Bernardo O'Higgins (Oficios)	59
- Implementación de plan habitacional en localidad de Coya, comuna de Machalí (Oficios)	60
VIII. Documentos de la Cuenta.	
1. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual hace presente la urgencia "suma", para el despacho de los siguientes proyectos:	
a) que "Regula el tratamiento de la información sobre obligaciones de carácter financiero o crediticio.". (boletín N° 7886-03). (177-361);	
b) que "Establece normas sobre la actividad de <i>lobby</i> ". (boletín N° 6189-06) (S). (177-361);	
c) que "Permite la introducción de la televisión digital terrestre.". (boletín N° 6190-19). (177-361);	
d) que "Modificaciones a ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada y Protección de Datos de Carácter Personal.". (boletín N° 8143-03). (177-361);	
e) que "Perfecciona el rol fiscalizador del concejo; fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales.". (boletín N° 8210-06). (177-361);	
f) sobre "Tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.". (boletín N° 6499-11) (S). (177-361),	
g) que "Modifica algunos aspectos previsionales de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y Gendarmería de Chile.". (boletín N° 8643-02). (177-361), y	
h) que "Fortalece el resguardo del orden público". (boletín N° 7975-25). (177-361)	62
2. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual hace presente la urgencia "simple", para el despacho de los siguientes proyectos:	
a) sobre "Protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes.". (boletín N° 8911-18). (176-361);	

	Pág.
b) que “Establece el nuevo Código Procesal Civil.”. (boletín N° 8197-07). (176-361);	
c) que “Modifica Ley de Violencia Intrafamiliar y otros cuerpos legales y, establece ley sobre violencia en las relaciones íntimas de pareja sin convivencia.”. (boletín N° 8851-18). (176-361);	
d) que “Crea la Agencia Nacional de Medicamentos.”. (boletín N° 8783-11). (176-361).	
e) que “Crea el Ministerio de Cultura”. (boletín N° 8938-24). (176-361).....	62
3. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira la urgencia “suma”, para el despacho del proyecto que “Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica.”. (boletín N° 8874-05). (175-361)	63
4. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado, con modificaciones, el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “discusión inmediata”, sobre “Procedimiento para otorgar concesiones eléctricas.”. (boletín N° 8270-08). (525/SEC/13). En Tabla.....	63
5. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Espinosa, don Marcos; Araya, Harboe, Jarpa, Meza; Pérez, don José y Robles, que “Sanciona el maltrato a Bomberos”. (boletín N° 9016-22).....	72
6. Proyecto iniciado en moción del señor diputado Rivas, que “Modifica el Código del Trabajo exigiendo la contratación de un determinado porcentaje de personas del medio local en actividades mineras, agrícolas, silvoagropecuarias, forestales y de establecimientos comerciales”. (boletín N° 9017-13)	73

IX. Otros documentos de la Cuenta.

1. Comunicaciones:

- Comunicación de la Presidencia de la Cámara mediante la cual informa que a las reuniones de las Comisiones del Parlamento Latinoamericano, que se efectuarán los días 25 y 26 de julio próximo, en Caracas, Venezuela, asistirán los diputados señores Cristián Campos, a Asuntos de Medio Ambiente; Joaquín Tuma a Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional; Pedro Pablo Álvarez-Salamanca, a Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos y Pedro Pablo Browne, a Equidad de Género, Niñez y Juventud (167).
- Comunicación de la Presidencia por la que indica que ha tomado conocimiento que el diputado señor Carlos Abel Jarpa reemplazará al diputado señor Sergio Aguiló en la convocatoria de la 128 Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP), que se realizará entre el 7 y el 9 de octubre próximo, en Ginebra (176).
- Comunicación de la diputada señora Pacheco, doña Clemira, quien acompaña licencia médica por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de 4 días, a contar del 2 de julio próximo pasado.

2. Nota:

- Nota del diputado señor Norambuena, por la cual informa que se ausentará el día de hoy, 4 de julio en curso.

3. Oficios:

- Oficio de la Comisión Investigadora del funcionamiento del Instituto Nacional de Estadísticas INE, por el cual solicita el asentimiento de la Corporación para realizar sesiones ordinarias simultáneamente con la Sala los días Jueves de 11:00 a 13:30 horas.
- Oficio de la Comisión Especial de Defensa de los Derechos del Consumidor mediante el cual comunica que ha acordado celebrar sus sesiones ordinarias los días miércoles, de 14:30 a 16:00 horas.
- Oficio de la Comisión de Régimen Interno por el que informa la participación de los diputados señores Gabriel Ascencio, Romilio Gutiérrez y Alfonso De Urresti, en la Convocatoria al XIX Período Extraordinario de Sesiones del Parlamento Andino, que se realizará entre los días 23 y 24 de julio, en Quito, Ecuador (171)
- Oficio de la Federación Chilena de Cooperativas de Ahorro y Crédito, por el cual manifiesta su agradecimiento a todos los integrantes de la Cámara de diputados, por haber aceptado mayoritariamente instaurar en Chile el Día Nacional de la Cooperativas, el cual, celebraremos por primera vez en nuestro país el sábado 06 de julio del 2013. (S/N).

Respuestas a oficios.**Ministerio de Defensa Nacional:**

- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita remita antecedentes sobre los hechos fiscalizados por la Autoridad Marítima de Calbuco, en relación con la instalación de balsas-jaula y boyas de alto tonelaje, por parte de una empresa contratista mandatada por Marine Harvest, en un área no autorizada por la concesión de cual es titular desde el año 2006; con indicación de las sanciones aplicadas, como asimismo, informe si estos hechos fueron puestos en conocimiento de la Subsecretaría de Pesca o el Servicio Nacional de Pesca. (1178 al 10663).
- Diputada Isasi doña Marta, Remitir el listado de enfermedades invalidantes de las Fuerzas Armadas de conformidad con la ley; como asimismo, informe acerca de la factibilidad de reconocer a las referidas enfermedades derivadas de la indiscriminada exposición a la radiación, como enfermedades profesionales. (3327 al 4870).
- Diputado Silber, Diputado Ascencio, Solicita informe sobre cada una de las materias señaladas en la solicitud adjunta, referidas a los funcionarios dependientes del servicio a su cargo, asistentes a las tribunas de la Corporación en Valparaíso, el pasado jueves 4 de abril del año en curso. (761 al 10687).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social:

- Diputado Espinoza don Fidel, Remitirle copia de su intervención, referida a sus saludos y homenaje rendido en su día a los trabajadores de Chile, en especial a los de la Región de Los Lagos, solicitando al efecto se preocupe de los problemas que afectan a los trabajadores de Chile, en particular los reseñados en la citada intervención. (177 al 4842).

Ministerio Secretaría General de la Presidencia:

- Diputado Silber, Ordene iniciar el procedimiento administrativo del caso, conducente a sancionar la infracción a la obligación de informar contenida en el artículo 9° del citado cuerpo legal, en que ha incurrido la señora Ministra del Servicio Nacional de la Mujer, al no dar respuesta a la fecha al oficio N° 6642, de 16 de mayo de 2012, e informe a esta Cámara, como igualmente, tenga a bien investigar y, a su turno, informar acerca de la publicidad que el Gobierno ha hecho respecto a la duración del postnatal, la que induce a error a las beneficiarias del mismo, toda vez que se comunica públicamente que el postnatal regulado por la ley N° 20.545 es de seis meses, siendo en la realidad, según la referida normativa, de doce semanas. Se anexa documentación relacionada con la materia objeto de este oficio. (331 al 7601).

Ministerio Medio Ambiente:

- Diputado Silber, Tenga a bien instruir la fiscalización sobre la situación descrita en la solicitud adjunta, que afecta al humedal de Batuco y el sector de Lo Fontecilla de la comuna de Lampa e informe sobre sus resultados. (1437 al 11247).

Intendencias:

- Diputada Molina doña Andrea, Instruya la fiscalización sobre la denuncia realizada por la Junta de Vecinos Las Brisas de Loncura del barrio de Loncura, en relación con la instalación de un gran vertedero en dicho sector y micro basurales en los alrededores de las intersecciones del Pasaje la Bahía con los Acuarios y Los Troncos y Las Arenas con Naciones Unidas de la comuna de Quinteros e informe sobre las sanciones aplicadas a quienes resultaron responsables. (1145 al 11465).

Servicios:

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Informar sobre los motivos considerados para el rechazo a otorgar el Bono de Invierno a don Luis Escobar Hernández, individualizado en la solicitud adjunta. (15616 al 11675).
- Diputada Molina doña Andrea, Remitir un listado con los deudores del pago de contribuciones durante los últimos tres años en las Provincias de Quillota y Petorca. (3261 al 11766).

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (85)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Alinco Bustos René	IND	XI	59
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Araya Guerrero, Pedro	IND	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Chahín Valenzuela, Fuad	PDC	IX	49
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Delmastro Naso, Roberto	IND	XIV	53
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Harboe Bascuñán, Felipe	PPD	RM	22
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27

Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Martínez Labbé, Rosauro	RN	VIII	41
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz Celso	UDI	VII	36
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Sauerbaum Muñoz, Frank	RN	VIII	42
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Tuma Zedan, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Pizarro, Orlando	PPD	XV	1
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37

Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	XIV	54
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista e IC: Izquierda Ciudadana.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.21 horas.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- El acta de la sesión 38ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 39ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

-0-

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero plantear una preocupación que me han manifestado varios concejales, en el sentido de agilizar la tramitación del proyecto de ley que perfecciona el rol fiscalizador del concejo; fortalece transparencia y probidad en municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales.

Acabo de conversar con el diputado Sergio Ojeda, quien me dijo que llevan bastante tiempo revisándolo en la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización y, ahora, pasaría a la de Hacienda.

Por lo tanto, pido acelerar su trámite, porque lo están esperando muchos concejales del país.

En segundo término, agradezco el trabajo realizado por el Departamento de Evaluación de la Ley de la Cámara de Diputados con la ley N° 20.348, que resguarda el derecho a la igualdad en las remuneraciones entre el hombre y la mujer.

Se hizo un seguimiento en terreno en la Sexta Región, aparte de otros lugares, con gran éxito, por lo menos en las organizaciones sociales convocadas.

En consecuencia, felicito a la Mesa, al Departamento de Evaluación y al diputado Lorenzini, quien lo lidera, por la labor que está desarrollando.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Señora diputada, la Mesa ha tomado nota de su inquietud y analizará el tema en la reunión de Comités del próximo martes, a fin de hacer todo lo que esté de nuestra parte con el propósito de agilizar su tramitación.

Además, el señor Secretario me precisa que el proyecto ha sido calificado con suma urgencia, de manera que es factible que podamos avanzar en la dirección que usted ha planteado.

En cuanto al segundo tema, efectivamente, ayer se dio cuenta en la Sala del trabajo del Departamento de Evaluación de la Ley. También intervino el diputado Lorenzini para expresar lo mismo que ha señalado su señoría. La Mesa coincide con él, pues se está haciendo un buen trabajo.

Agradezco su comentario.

POSTERGACIÓN DE VOTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Tucapel Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ**.- Señor Presidente, quiero formular una petición a la Mesa para que el primer proyecto que figura en Tabla, que establece la “Meta todo Chile a llamada local” y modifica la Ley General de Telecomunicaciones, para terminar con la larga distancia nacional y hacer convergentes los cargos de acceso del servicio público telefónico, y el segundo, que es un Informe de la Comisión de Salud en calidad de investigadora de los niveles de cumplimiento de las listas de espera del AUGE, solo sean discutidos en esta sesión y postergar su votación para el martes de la próxima semana.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para proceder de la manera solicitada?

Acordado.

-0-

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, en el punto 1 de la Cuenta de esta sesión, su excelencia el Presidente de la República da a conocer los proyectos calificados con suma urgencia.

En la letra b) figura el que establece normas sobre la actividad de *lobby*, el que fue mandado a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Sé que no es culpa suya, pero para salvar nuestra responsabilidad, hago presente que hasta este instante no ha llegado a la Comisión de Hacienda, no obstante que el tema fue de largo debate periodístico hace un par de semanas.

En dos oportunidades se ha colocado en Tabla en la Comisión de Hacienda y no se ha podido tratar, por la falta de informe.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Me informa el señor Secretario que va a llegar sin falta en el curso del día. En consecuencia, la Comisión podrá estudiarlo la próxima semana.

-0-

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición de la Comisión Investigadora del funcionamiento del Instituto Nacional de Estadística (INE) para sesionar simultáneamente con la Sala los jueves, de 11.00 a 13.30 horas.

No hay acuerdo.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, la petición fue aprobada por unanimidad en la Comisión.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Señor diputado, hay miembros de su propia bancada que se oponen a la petición. No puedo desentenderme de la opinión de un diputado que manifiesta su desacuerdo.

V. ORDEN DEL DÍA

TÉRMINO DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y CONVERGENCIA DE CARGOS DE ACCESO DEL SERVICIO PÚBLICO TELEFÓNICO (Primer trámite constitucional)

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, que establece la “Meta: todo Chile a llamada local” y que modifica la Ley General de Telecomunicaciones, con el objeto de terminar con la larga distancia nacional y hacer convergentes los cargos de acceso al servicio público telefónico.

Diputados informantes de la comisiones de Ciencia y Tecnología y de Obras Públicas, Transporte y Telecomunicaciones son los señores Alberto Robles y René Manuel García, respectivamente.

Antecedentes:

-Moción, boletines N° 8787-19, sesión 129 de la legislatura 360ª, en 17 de enero de 2013. Documentos de la Cuenta N° 4, y N° 8790-15, sesión 130ª de la legislatura 360ª, en 22 de enero de 2013. Documentos de la Cuenta N° 6.

-Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología, sesión 31ª de la presente legislatura, en 23 de mayo de 2013. Documentos de la Cuenta N° 9.

-Informe de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, sesión 40ª de la presente legislatura, en 19 de junio de 2013. Documentos de la Cuenta N° 8.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Para rendir el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología, tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (de pie).- Señor Presidente, correspondía que este proyecto lo informara el diputado Alberto Robles Pantoja, quien, por diversas circunstancias, no podrá hacerlo, así que lo haré yo.

En nombre de la Comisión de Ciencia y Tecnología paso a informar el proyecto, originado en mociones refundidas, que establece la “Meta: todo Chile a llamada local” y que modifica la Ley General de Telecomunicaciones para terminar con la larga distancia nacional y hacer convergentes los cargos de acceso del servicio público telefónico, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, sin urgencia.

La primera fue copatrocinada por los diputados señores Alberto Robles, Germán Becker, Juan Luis Castro, Ramón Farías, Gustavo Hasbún, Juan Carlos Latorre, Iván Moreira, Víctor Torres, Ignacio Urrutia y Enrique van Rysselberghe.

La segunda fue copatrocinada por las diputadas señoras María José Hoffmann, Andrea Molina, Marcela Sabat y los diputados señores René Manuel García, Gustavo Hasbún, Juan Carlos Latorre e Ignacio Urrutia.

Cabe hacer presente que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 A de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, por oficio N° 10.681, de 17 de abril de 2013, la Cámara de Diputados acordó que ambas mociones fueran refundidas y tramitadas en conjunto.

Asimismo, es preciso dejar constancia de que en la sesión N° 89ª, de 8 de mayo del presente año, los diputados Pedro Pablo Álvarez-Salamanca, Ramón Farías, Iván Moreira, Víctor Torres, Ignacio Urrutia y Enrique van Rysselberghe presentaron una indicación sustitutiva que integra en un solo texto lo normado en ambos proyectos.

Constancias previas.

La idea matriz o fundamental de los proyectos originales es poner término, en forma definitiva y total, en todo el territorio de la República, al servicio de larga distancia nacional y fijar a costo incremental de largo plazo los cargos de acceso.

No hay normas de carácter orgánico constitucional o de *quorum* calificado.

El proyecto no contiene normas que requieran trámite en la Comisión de Hacienda.

Las iniciativas fusionadas fueron aprobadas en general por unanimidad.

Votaron a favor los diputados señores Pedro Pablo Álvarez-Salamanca, Ramón Farías, Iván Moreira, Víctor Torres, Ignacio Urrutia y Enrique van Rysselberghe.

En el seno de la Comisión se estimó que no se justifica la diferencia entre las llamadas locales y las de larga distancia nacional, dado que las tecnologías que utilizan actualmente las empresas proveedoras no suponen costos diferentes para el servicio telefónico fijo dentro del país. Hoy en día, la llamada tiene el mismo costo para el emisor, independiente del lugar en que se encuentre el receptor. Sin embargo, debemos recordar que la ley dispuso que antes de constituir el país en una sola zona primaria, se debía consultar al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, para verificar si estaban dadas las condiciones de competencia en la telefonía fija de todo el país.

No obstante lo señalado, se consideró adecuado no atender la condicionante anterior, debido tanto al proceso de convergencia tecnológica como a las medidas tendientes a optimizar la competencia que se han puesto en marcha durante los últimos meses, como el desarrollo de la portabilidad numérica.

Es importante recordar que en la actualidad las tecnologías de telecomunicaciones utilizan internet como plataforma base para la entrega de todo tipo de servicios. Hoy, la gran mayoría de la población cuenta con acceso a comunicación por voz, envío y recepción de datos e, incluso, a geolocalización. Lo importante hoy es comunicarse.

En este escenario, donde las tecnologías soportan diferentes servicios y donde la competencia entre los actores de la industria está dada por la calidad del servicio, no tiene sentido el antiguo modelo de competencia diferenciada por mercados fijo y móvil. Su modificación redundará en menores precios para quienes cuentan con telefonía fija y, por consiguiente, mayor bienestar social.

Los hechos ya no justifican la subsistencia del servicio de larga distancia nacional.

A lo anterior cabe agregar que, dentro del proceso de modernización del servicio de telefonía, tanto fija como móvil, y tanto local como de larga distancia, se ha hecho patente la necesidad de sumar modificaciones que permitan actualizar el proceso de fijación tarifaria, en cuanto a hacerse cargo de la convergencia tecnológica y el cambio en la estructura de costos de esta industria. Por cierto, la aplicación de estos cambios debe tender a una disminución en el valor de los cargos de acceso a redes de otras compañías, en el mundo fijo y móvil, lo cual debe llevar, finalmente, a una disminución de tarifas que tienda a eliminar la diferenciación entre tarifas *on net* y *off net*.

Por otra parte, debe recordarse que estas mociones vienen a culminar el proceso de terminación del servicio de larga distancia nacional, que ya se implementó durante 2011 en siete regiones, entre las cuales se encuentran las de Valparaíso, del Maule, de Los Lagos, de Atacama y de Coquimbo. La segunda fase, que señalaba que 36 meses después de promulgada la

ley se debería hacer una consulta al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia para eliminar la larga distancia nacional en todo el país, se adelanta por las razones ya expresadas. A mayor abundamiento, la referida consulta podría retardar entre tres y cuatro años la eliminación de la larga distancia nacional, que es lo que dicho Tribunal demora, en promedio, en dictar un fallo.

De este modo, a manera de conclusión, lo que se pretende lograr con los proyectos refundidos es:

Primero, adelantar el fin de la larga distancia nacional, acelerando la entrada de los hogares chilenos al mundo de la convergencia tecnológica y disminuyendo, de paso, el gasto en telecomunicaciones.

Segundo, potenciar la competencia y permitir mejores servicios a menores costos para el usuario, allanando el camino para que cuando se produzca la reducción drástica en los cargos de acceso móviles, a contar de 2014, no existan otras barreras a la competencia y haya una efectiva reducción del gasto en los hogares. Los cargos de acceso actuales son una tarifa que sirve como barrera de entrada para nuevos competidores y no constituyen una fuente de ingreso relevante para los incumbentes.

Tercero, eliminar arbitrariedades en los procesos tarifarios, para lo cual se hace vinculante la opinión de peritos durante la solución de las controversias que surjan en dichos procesos.

Cuarto, lograr que Chile tienda a equipararse a los países con mejores prácticas en materia de competencia y servicio de telecomunicaciones de la Unión Europea y de la OCDE.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones.

El señor **BOBADILLA** (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, paso a informar sobre el proyecto de ley en estudio, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, originado en dos mociones. La primera, de los diputados señores Alberto Robles, Germán Becker, Juan Luis Castro, Ramón Farías, Gustavo Hasbún, Juan Carlos Latorre, Iván Moreira, Víctor Torres, Ignacio Urrutia y Enrique van Rysselberghe, que establece la “Meta: todo Chile a llamada local” (boletín N° 8.787-19) y, la segunda, de las diputadas señoras María José Hoffmann, Andrea Molina y Marcela Sabat, y de los diputados señores René Manuel García, Gustavo Hasbún, Juan Carlos Latorre e Ignacio Urrutia, que modifica la ley general de Telecomunicaciones para terminar con la larga distancia nacional y hacer convergentes los cargos de acceso del servicio público telefónico (boletín N° 8.790-15).

El proyecto de ley en estudio, como se señaló, funde dos mociones parlamentarias por acuerdo de la honorable Sala.

Reseña histórica de los proyectos.

La moción de los diputados señores Alberto Robles, Germán Becker, Juan Luis Castro, Ramón Farías, Gustavo Hasbún, Juan Carlos Latorre, Iván Moreira, Víctor Torres, Ignacio

Urrutia y Enrique van Rysselberghe, que establece la “Meta: todo Chile a llamada local”, trata lo relativo a los cargos de acceso entre compañías por las llamadas de larga distancia nacional y fue tramitada por la Comisión de Ciencia y Tecnología.

La moción de las diputadas señoras María José Hoffmann, Andrea Molina y Marcela Sabat, y de diputados señores René Manuel García, Gustavo Hasbún, Juan Carlos Latorre e Ignacio Urrutia, que modifica la Ley General de Telecomunicaciones para terminar con la larga distancia nacional y hacer convergentes los cargos de acceso del servicio público telefónico, inició su estudio en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, y tiene por objeto modificar la ley N° 19.302, por medio de la cual se dividió el país en trece zonas primarias.

A su vez, se plantea entre sus antecedentes que se debe consultar al Tribunal de la Defensa de la Libre Competencia, en una segunda fase, para ver si se dan las condiciones para poner término a la larga distancia nacional.

Cabe hacer presente que con fecha 23 de mayo de 2013, los jefes de los Comités Parlamentarios acordaron remitir el proyecto de ley a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, mediante oficio N° 10.757, por un plazo de dos semanas, para que estudiara y emitiera un informe sobre la iniciativa legal aprobada por la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Trabajo de la Comisión.

Para el estudio del proyecto, la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones contó con la colaboración y asistencia del subsecretario de Telecomunicaciones, señor Jorge Atton, y de la jefa de gabinete del subsecretario, señora Daniela González.

Además, concurrieron invitados a la Comisión las empresas Telefónica Chile S.A., Movistar, representada por el director de estrategia y regularización, señor Rafael Zamora; el director de asuntos corporativos, señor Andrés Wallis, y el jefe de proyectos, señor Juan Carlos Molina. Por Entel Chile asistieron el abogado jefe de regulación, señor Cristián Sepúlveda; el subgerente de regulación, señor Pedro Suárez, y el jefe de comunicaciones, señor Mauricio Campusano.

Deseo destacar que luego del estudio y análisis del proyecto efectuados por la Comisión, se acordó recomendar a la honorable Sala la poca conveniencia de refundir las mociones descritas, debido a que abordan dos ámbitos completamente distintos, que no guardan mayor relación entre sí, como son, por una parte, la eliminación de la consulta previa al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia como requisito para poner fin a la larga distancia nacional antes de la fecha fijada en la ley, y, por otra, la modificación al proceso de fijación de tarifas, ya que con ello se afectan temas controversiales para la industria, como son el autofinanciamiento de la empresa eficiente, así como los contratos vigentes suscritos con los operadores.

En consecuencia, la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones acordó proponer a la honorable Sala lo siguiente: aprobar el artículo 1°; las letras a), b), c) y d) del artículo 2°, y el artículo 3°, y rechazar las letras e), f), g), h), i) y j) del artículo 2° y el artículo transitorio.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Juan Carlos Latorre.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, en forma breve, quiero destacar que esta iniciativa conllevará beneficios directos para la ciudadanía.

En un proyecto anterior se redujo de veinticuatro a trece el número de zonas primarias existente en el país, para los efectos de establecer operaciones de larga distancia. Eso constituyó una primera etapa para la eliminación de la larga distancia nacional.

El proyecto sometido hoy a consideración de la Sala contiene dos aspectos. Uno, que dice relación con la eliminación de la larga distancia nacional, y otro, que se refiere a la regulación o eventual eliminación de los cargos de acceso.

El primer aspecto de la iniciativa podría entrar en vigencia a corto plazo. Nos ha parecido de especial interés que en función de la necesidad de que el proyecto se transforme pronto en ley de la República, no se confunda el texto del primer proyecto, que establece la eliminación de la larga distancia, con el del segundo -del cual también soy uno de sus patrocinantes-, que dice relación con hacer convergentes los cargos de acceso del servicio público telefónico.

En consecuencia, llamo a los colegas a respaldar la recomendación de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, aprobada por la unanimidad de sus integrantes, en el sentido de recoger en el texto refundido todas aquellas normas que posibiliten el término de la larga distancia nacional y no entrar necesariamente a discutir en forma simultánea los aspectos referidos a los cargos de acceso.

Las razones para esto dice relación con el bien común. En efecto, en la medida en que mantengamos la discusión de los proyectos en conjunto, tal como fueron refundidos, no vamos a tener la posibilidad de una decisión en el corto plazo, y, en nuestra opinión, su análisis posterior podría complicarse en su discusión en el Senado.

Por eso, comparto la propuesta que dio a conocer el diputado informante de la Comisión de Obras Públicas, Transporte y Telecomunicaciones, señor Bobadilla, en orden a aprobar este proyecto con la recomendación aprobada por unanimidad en dicha instancia, lo que permitiría que este año entreguemos una buena noticia a todos los chilenos, cual es que en nuestro país ya no existirá la larga distancia nacional y todos los puntos del país podrán comunicarse simplemente con la existencia de una zona primaria.

Eso es un buen anuncio para la ciudadanía y una buena razón para que todos aprobemos el proyecto en esos términos.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Vilches.

El señor **VILCHES**.- Señor Presidente, esta mañana la Cámara nos convoca a debatir sobre el proyecto que modifica la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, para terminar con la larga distancia nacional y hacer convergentes los cargos de acceso del servicio público telefónico.

Señor Presidente, usted fue actor de primera línea el día que tuvimos que legislar para permitir la existencia de competencia en Chile en materia de larga distancia nacional. En ese entonces se creó el sistema de *carriers* en Chile, modelo que, por su buena calidad, incluso fue copiado en otros países, y que permitió la competencia y el acceso de todos los actores que quisieran participar.

Este proyecto de ley en estudio, originado en moción, es un paso más que nos permitirá tener un precio más bajo en el costo del minuto de larga distancia nacional.

Tal como se ha señalado en el debate, hubo un diseño que permitió la existencia de 25 zonas primarias, las que tenían la lista para fijar las tarifas de larga distancia nacional entre una y otra zona.

Posteriormente, se redujo esa cantidad a 13 zonas primarias. Esto fue un avance significativo porque posibilitó una rebaja en las tarifas. El paso que damos hoy, en que todo el país será una zona primaria, de modo que desde cualquier punto del país el costo de llamada de larga distancia nacional será el mismo, significará un beneficio para los usuarios y nos permitirá tener un costo igualitario en relación con el precio del minuto de llamadas de larga distancia.

Por eso, vamos a concurrir a la aprobación de este proyecto, porque es un apoyo, una ayuda, un mejoramiento, un perfeccionamiento y una modernización del sistema de telecomunicaciones del país.

Con esto, la competencia de la telefonía de red fija se adecuará a la de la telefonía celular y a todos los sistemas que puedan integrarse u ofrecerse en el mercado.

Estamos ante un buen proyecto y una oportunidad para que los precios bajen significativamente, gracias a la competencia que esto generará.

Creemos que la tecnología que están utilizando las diferentes compañías en el país son las adecuadas.

No quiero dejar pasar la oportunidad para señalar que en el país se ha producido un cambio significativo en esta materia. Antes, quien solicitaba una línea telefónica fija, demoraba tres o cuatro años en obtenerla. Asimismo, el costo de las llamadas de larga distancia nacional era altísimo: había horarios especiales en que la tarifa era rebajada. Por eso, la gente muchas veces hacía sus llamadas en la noche. Lo peor de todo era que incluso desde las ciudades más importantes, la llamada de larga distancia demoraba dos o tres horas en efectuarse.

Hoy el país ha cambiado. Existen cambios tecnológicos significativos, y el sistema de *carriers*, que permitió la competencia entre todas las empresas de telecomunicaciones, hoy está superado por la tecnología, gracias a la cual las personas podrán utilizar todos los sistemas al más bajo costo.

Por lo expuesto, anuncio que vamos a apoyar este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, ¿es posible recabar la unanimidad de la Sala para que la Comisión Investigadora acerca del funcionamiento del Instituto Nacional de Estadísticas, INE, pueda sesionar los jueves de 11.00 a 13.30 horas?

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Señor diputado, no hay *quorum*.

El señor **FARÍAS**.- Muy bien. Paso a mi intervención.

Soy coautor de uno de los proyectos que dio origen a la iniciativa “Meta: todo Chile a llamada local”. Se trata de un proyecto largamente anhelado por la ciudadanía y que se relaciona con algo lógico: somos uno de los países que tiene más celulares habilitados y su uso es masivo: más de uno o dos por persona.

En el país ha aumentado la utilización de la telefonía celular, lo que ha llevado, de una u otra manera, a que la telefonía fija vaya cayendo en desuso. A través del teléfono celular es posible llamar dentro de Chile, desde Arica a Punta Arenas, sin que haya un cargo extra por hacerlo.

Al mismo tiempo, existía una incongruencia entre las mismas compañías que manejaban los teléfonos celulares respecto de los teléfonos fijos, pues se establecía dos tipos de cobros: uno, por llamadas locales y, otro, por llamadas de larga distancia nacional.

Por lo tanto, este proyecto es un gran avance. Agradezco a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones que haya propuesto el rechazo de las normas que se establecen. No hacerlo habría implicado que el segundo proyecto, de acuerdo con lo que dijo el diputado Latorre, entrampara o enlenteciera el objetivo de contar con telefonía fija de larga distancia nacional absolutamente igual para todo Chile.

Reitero, agradezco el gesto de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, porque va en apoyo o ayuda de nuestros vecinos, de toda nuestra gente que necesita comunicarse. Fíjense que más del 60 por ciento de las llamadas provienen desde regiones hacia la Región Metropolitana. Entonces, cómo no va a ser importante que nosotros evitemos esa larga distancia. En ese sentido, las regiones se van a ver mucho más beneficiadas que la Región Metropolitana por la gran cantidad de llamados que entran, desde fuera hacia dicha región.

Por otra parte, las grandes empresas de telecomunicaciones se oponían a este proyecto basadas en los procesos tarifarios que hoy se están llevando a efecto. Ésa es una de las motivaciones que nos llevó a largas discusiones, porque las empresas sostenían que si ellas estaban negociando hoy una tarifa para los próximos años, ¿cómo en medio de una negociación les íbamos a cambiar las reglas del juego? Señalaban que eso no era serio, que no era bueno para la negociación, ni para ellos ni para nadie. Sin embargo, en las conversaciones que sostuvimos con el subsecretario Atton y con su *staff*, finalmente se llegó al acuerdo de que la negociación que hoy se está llevando a cabo respecto de los procesos tarifarios va a estar vigente por los próximos cinco años. En consecuencia, no va a haber ninguna variación en ese sentido para las compañías y que, una vez cumplido ese plazo, las compañías sabrán que las reglas del juego cambian totalmente. La manera de fijar los procesos tarifarios se van a hacer de una manera distinta, en términos de que todo Chile sin larga distancia y con llamada local.

Por consiguiente, señor Presidente, yo diría que uno de los escollos, el más complicado y con oposición más fuerte, sobre todo de las empresas más grandes de telecomunicaciones, se ha superado. Las otras empresas, un poco más pequeñas, pero también con un mercado importante en telecomunicaciones, también ven salvados sus negocios. Podrán manejarse bien y tener una competencia leal entre todas. De esa manera nos beneficiamos todos los ciudadanos.

El proyecto propone que a partir de los 120 días de la entrada en vigencia de esta norma, y para los efectos del servicio público telefónico, excluida la telefonía móvil, el país se constituirá en una zona primaria, en la forma y progresión que la Subsecretaría de Telecomunicaciones defina mediante la correspondiente norma técnica, proceso que en todo caso deberá concluir en el plazo máximo de 180 días.

Nuestra bancada votará a favor del proyecto y rechazará aquellas normas que nos ha sugerido la Comisión de Telecomunicaciones, a fin de que el proyecto pueda seguir su curso y podamos despacharlo lo antes posible, con el propósito de que la ciudadanía se beneficie y pueda llamar a todo Chile sin ningún tipo de discriminación.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Manuel Rojas.

El señor **ROJAS**.- Señor Presidente, como han señalado quienes me han antecedido en el uso de la palabra, este proyecto es positivo en relación con la conectividad, en especial en lo relativo a la cobranza que se hace a los usuarios en cuanto a llamadas locales y nacionales. Por lo tanto, resulta positivo el hecho de unificar a lo largo del país este tipo de llamadas, en razón de contar no solo con una buena conectividad, sino también con un precio razonable, bastante más bajo del que pagaba nuestra comunidad con anterioridad.

Abrigamos la esperanza de que el proyecto sea positivo para la comunidad. Esperamos que se tramite de la mejor manera posible. Pero, también tenemos algunas dudas respecto a lo que aquí se ha planteado.

El diputado se refería a la tecnología que hoy tenemos sobre nuestros escritorios, como los *iPhone*; pero también es necesario hacer un llamado de atención de nuestras autoridades en cuanto a la seguridad en materia de conectividad. Hoy, aún quedan zonas de silencio que, lamentablemente, no han sido provistas de antenas apropiadas para recepcionar señales. Debido a ello han ocurrido situaciones bastante complejas, específicamente en materia de accidentes. En momentos complejos la conectividad telefónica no funciona, no existe. Recientemente, se accidentó un bus con trabajadores mineros en Antofagasta, entre la zona costera de Paposo y Taltal. En esa zona, lamentablemente, no hay conectividad; es decir, existe una zona de silencio.

Por ello, debiera pedirse a la industria telefónica que atienda todos aquellos sectores del país con zonas de silencio, como ocurre entre Antofagasta y Tocopilla, donde, lamentablemente, ha habido accidentes en los cuales hemos tenido que lamentar la muerte de conciudadanos por no existir comunicación expedita.

Señor Presidente, si bien este proyecto es positivo en razón de lo que significa el costo-beneficio para el usuario, también es un llamado de atención para que en el sector de telecomunicaciones avancemos más rápido a fin de que esas zonas de silencio puedan ser subsana-

das. Hoy, la tecnología lo permite. Lo hemos visto en la discusión de la puesta en marcha de las antenas repetidoras satelitales, que se pueden colocar en distintos sectores. Por consiguiente, debemos buscar el mecanismo necesario para que las empresas puedan cumplir con ese propósito.

Señor Presidente, concurriré con nuestros votos favorables a este proyecto y felicitamos a quienes han trabajado en él en la parte técnica.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, no cabe duda alguna de que estamos frente a un proyecto que va a mejorar sustancialmente la capacidad de conectividad y a reducir considerablemente los costos para muchas personas y pequeñas empresas. Hay muchas empresas que siguen trabajando con telefonía fija. En efecto, hay muchas unidades productivas que siguen utilizando el teléfono fijo como herramienta fundamental en el funcionamiento de su actividad en regiones. También ocurre en las comunicaciones personales. En ese sentido, la convergencia hacia una zona primaria en telefonía fija es de enorme importancia. Ya tuvimos éxito en establecer la eliminación de gran número de zonas, lo cual ha permitido abaratar los costos y mejorar la comunicación. Sin duda, este proyecto va a apurar ese proceso.

Por eso, señor Presidente, es fundamental despachar a la brevedad este proyecto, toda vez que el plazo de convergencia para esta única zona primaria se cuenta precisamente desde el momento en que entra en vigencia la ley. Es fundamental también dar una señal a las empresas telefónicas, en el sentido de que avancen en esta tecnología, en la unificación de esta zona. Las utilidades que han obtenido estas empresas telefónicas son enormes y, hoy, claramente, existe la tecnología para establecer la unificación de zonas. Entonces, es imprescindible apurar el tranco, lograr el despacho de este proyecto, a fin de que empiece a correr el plazo que la propia ley establece.

Considero que debiera haber consenso transversal respecto de las normas relacionadas con la competitividad. En la actualidad, las zonas primarias unificadas están en plena vigencia a nivel internacional. En consecuencia, tenemos que lograr que esto se aplique luego en el país, porque incide, reitero, en costos de pequeñas empresas, de emprendimientos locales, en la comunicación de los ciudadanos de regiones con otras localidades, por lo que debiéramos apurar el tranco.

Señor Presidente, anuncio que votaré favorablemente el proyecto, pero que rechazaré lo que nos ha planteado la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones.

Además, pido avanzar en un consenso a nivel de país para lograr mayor cobertura, transparencia en los costos y la eliminación de las zonas de silencio, que no tienen cobertura de telefonía móvil. Si bien no es una materia que aborda el proyecto, creo que, en materia de telecomunicaciones, es imprescindible asegurar, como un derecho, el acceso a ella a toda la comunidad y a precios razonables. No es explicable que, dependiendo de la zona donde uno viva, internet tenga distinta velocidad de conexión; que existan lugares que no tienen acceso a internet ni a telefonía móvil y menos aún a las zonas primarias. Debiera existir un proceso de modernización en materia de telecomunicaciones, pero que incluya todo el territorio, de

modo de evitar que queden zonas con distintas coberturas y velocidades de acceso a internet, o que exista distinta capacidad de comunicación, porque eso genera inequidades que impactan sobre esos territorios.

Señor Presidente, reitero que votaremos a favor del proyecto. Me felicito por el tratamiento de la iniciativa. Espero que el Ejecutivo le ponga la urgencia correspondiente para que pronto se convierta en ley de la república, con el objeto de que comience a correr el plazo para que el país se convierta en zona primaria en materia de telefonía.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, saludo estas dos iniciativas que apuntan a lo mismo: terminar con la larga distancia, un cobro claramente discriminatorio para quienes tienen teléfonos fijos.

Cuando uno revisa los antecedentes que entregan las propias compañías queda claro que esto no solo beneficia a los usuarios, sino que también es una ayuda para las propias compañías telefónicas, lo que se debe decir con claridad, pues están perdiendo su negocio con la larga distancia, porque la gente usa el celular para ello.

Por lo tanto, esta no solo es una manera de bajar los precios que se deben pagar por los teléfonos residenciales o de oficina, sino que también ayudará a mantener a las empresas en un cierto nivel, porque, objetivamente, venían cayendo debido a, entre otras cosas, la caída en la larga distancia. El proyecto no significa ningún favor para los usuarios, porque también beneficia a las compañías telefónicas.

También es importante reiterar lo que ha dicho la gran mayoría de los diputados que han intervenido antes que yo, cual es que resulta necesario dar cobertura a las zonas de silencio, que son aquellas en que no hay señal, tarea que deben cumplir las distintas compañías que operan en Chile.

Por otro lado, es importante señalar que todas las compañías sostienen que la eliminación de la larga distancia debiera coincidir con la fijación de las nuevas tarifas, lo que es un llamado de atención y una alerta para la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en el sentido de que deberá ponerse al día en caso de un eventual rápido despacho de este proyecto, con el objeto de que coincidan ambas materias.

Aprobaremos el proyecto, porque creemos que es saludable, ya que, en términos prácticos, significa una ayuda para todos, no sólo para el usuario, que es lo que básicamente perseguimos, sino también porque beneficia claramente a las propias compañías telefónicas.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Javier Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, la verdad es que lo que dispone el proyecto viene funcionando desde hace mucho tiempo, primero porque se han fusionado zonas primarias en distintas regiones.

Recuerdo que cuando solicitamos que se fusionaran las zonas primarias de Osorno y Valdivia, hace alrededor de cuatro o cinco años, se produjo una complicación, porque Osorno y La Unión se podían comunicar mediante llamadas locales, a pesar de que la última se ubicaba en otra provincia. Y las compañías telefónicas nos ofrecían ese beneficio solo para Osorno y Puerto Montt, con exclusión de La Unión. Me acuerdo que en muchas ocasiones conversé este problema con el diputado Jaramillo.

Entonces, esto ya viene desde hace mucho tiempo, y este Gobierno se atrevió a avanzar decididamente en conjunto con las empresas.

Como dijo el diputado Ulloa, no se trata de que las compañías telefónicas estén regalando algo, ya que les conviene mucho lo que dispone el proyecto, pues el tráfico de llamadas locales y nacionales de larga distancia estaba disminuyendo a niveles que prácticamente significaban la autodestrucción de las compañías que entregan servicios de telefonía fija. Basta con observar que cuesta mucho que las nuevas generaciones contesten los teléfonos fijos domiciliarios. Esa pérdida de competitividad hizo que esas compañías accedieran a abrirse respecto de una mayor competencia al respecto, al igual que con la telefonía móvil. Por eso consideramos que, si se aprueba el proyecto, será beneficioso para todo el país.

En cuanto al tema de las zonas de silencio que han abordado otros colegas, donde no llega la telefonía ni internet, debo señalar que el Gobierno ha realizado varias licitaciones para que las compañías postulen para entregar todos esos servicios en lugares que no son rentables. Lamentablemente, las compañías no se están presentando a esas licitaciones. En consecuencia, habría que preguntar al subsecretario de Telecomunicaciones, señor Jorge Atton, los motivos por los que esas compañías telefónicas que operan en el país no se presentan a esas licitaciones de 1.400 o 1500 puntos. También es importante que se lo hagamos saber al Ejecutivo, para que tome cartas en el asunto y vea la forma de solucionar esa situación.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

INFORME DE LA COMISIÓN DE SALUD EN CALIDAD DE INVESTIGADORA SOBRE NIVELES DE CUMPLIMIENTO DEL TÉRMINO DE LAS LISTAS DE ESPERA AUGE (Continuación)

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En segundo término, corresponde iniciar el debate respecto del informe de la Comisión de Salud en calidad de investigadora de los niveles de cumplimiento de las listas de espera del AUGE.

Antecedentes:

-El informe de la Comisión de Salud, en calidad de investigadora, se rindió en la sesión 38ª de la presente legislatura, en 13 de junio de 2013.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, me dediqué al estudio de este informe desde hace algún tiempo, pero su discusión quedó pendiente. ¿Cómo es posible que recién ahora se esté tratando en la Sala un informe de una Comisión Investigadora que terminó su cometido hace ya casi siete meses?

Espero que con las futuras modificaciones que se deberán realizar al Reglamento de la Cámara de Diputados se subsanen este tipo de situaciones, debido a las cuales los informes de las comisiones investigadoras de la Corporación son tratados en la Sala con mucho retraso.

Lo señalo porque no es oportuna la discusión que hoy estamos llevando a cabo del informe de la Comisión de Salud en calidad de investigadora de los niveles de cumplimiento de las listas de espera del AUGE, porque lo que en él se señala ya no dice relación con el problema que se observa en la actualidad.

Por otra parte, no me dejan del todo conforme las conclusiones aprobadas por la mayoría de la Comisión, porque creo que son más bien confusas y poco conducentes para aclarar los problemas que provocaron la constitución de esa Comisión, los que dicen relación con los anuncios que en su momento realizó el Ministerio de Salud sobre el término de las listas de espera AUGE. Por ejemplo, el punto N° 11 de las consideraciones expresa que se ha cumplido con la lista histórica AUGE, de más de 380.000 casos.

Al respecto, seguramente son muchas las personas que acuden a las oficinas de los colegas para solicitar si de algún modo las pueden ayudar para apurar la lista de espera en que se encuentran para recibir atención de salud. Con eso quiero decir que a la fecha debemos tener decenas de miles de personas más en espera. Por lo tanto, el informe que hoy tenemos a la vista no dice relación con lo que ocurre en la actualidad.

No obstante, sí me hacen fuerza las propuestas de conclusiones contenidas en el voto de minoría, en donde una primera afirmación es que el anuncio de término de listas de espera AUGE no está referido al total de las listas de espera a la fecha en que se realizó el anuncio, sino que al fin del *stock* existente al 10 de marzo de 2010, es decir, del que había al inicio del actual gobierno respecto del que existía al final del anterior.

Pero no se considera la lista de espera acumulada desde el inicio del actual gobierno hasta la fecha del anuncio, el cual -como lo señalé con anterioridad- a esa altura llevaba casi dos años de gestión. De allí que el anuncio del Ministerio de Salud es, al menos, extraño, pues tiende a crear una imagen de eficiencia que no corresponde a la realidad. La opinión pública sabe lo que está sucediendo en relación con esa materia y con las listas de espera que existían al momento del anuncio.

Aún más impactante resulta lo que señala el informe de la Contraloría General de la República, en el cual se da cuenta de que a partir de la auditoría practicada a seis establecimientos de salud de la Red Asistencial Pública se podía concluir que prácticamente el 45 por ciento de la reducción de las listas de espera había sido resuelta por vía administrativa.

Es curioso que nuestras comisiones investigadoras entreguen ese tipo de informes y que estos, al final del día, se aprueben, a pesar de que la Contraloría -reitero- señaló que desde una oficina, por vía administrativa, se redujeron las listas de espera, sin que los pacientes

jamás hayan sido atendidos en una consulta médica, situación que hace que la supuesta eficiencia médica constituya una interrogante.

Incluso, a partir de la información del propio Ministerio de Salud, contenida en el informe, se da cuenta de que la productividad en el período 2009-2011 ha disminuido en los hospitales de la Red Pública de Salud.

Creo que la Mesa de nuestra Corporación tendrá algo que decir respecto de lo que he comentado, porque el informe de una comisión investigadora no puede ser tratado en la Sala después de siete meses, puesto que sus conclusiones y proposiciones dejan de tener vigencia.

En este caso, de la investigación que llevó a cabo esa Comisión queda más que claro que hubo manipulación de la información, la que podemos discutir y encontrar -por decir lo menos- negativa, porque lo que realizó en su oportunidad el Ministerio de Salud, con información parcial, pretende establecer una realidad que no es tal.

En relación con esos casos, hoy se pretende hacer un paralelo con el gobierno anterior, sin mencionar las cifras del propio gobierno. Lamentablemente, una lista AUGÉ existente queda invisibilizada por la puesta en escena que se pretendió establecer en el momento en que se inició esta investigación.

En razón de que la mayoría oficialista aprobó conclusiones que no dicen relación con la realidad de lo sucedido, muchos diputados tendrán dudas al momento de votar. Quien habla votará en contra del informe aprobado por la Comisión, puesto que me quedo con el informe de minoría, el cual -a mí parecer- contiene la develación de una verdad que pretendió ser ocultada por parte del Ministerio de Salud.

Creo que a lo mejor un informe que se pretendió guardar, porque ha llegado para su discusión en la Sala con un retraso de siete meses, debería ser analizado por la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento, con el objeto de que esa instancia determine si es procedente su debate.

Quiero dejar establecido ese aspecto, para que, en su momento, sea tratado por la Comisión de Régimen, porque reitero que a la fecha el informe está fuera de contexto.

En relación con la petición formal que he hecho, me gustaría escuchar el pronunciamiento de la Mesa sobre ese punto, porque el informe en discusión se somete a nuestra consideración luego de siete meses.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Hago presente a su señoría que el informe que hoy se somete a consideración de la Sala ha estado en Tabla en muchas ocasiones, pero la presentación de urgencias a las iniciativas y la presentación de mociones ha postergado su tratamiento, de manera que no lo hemos debatido por falta de tiempo. Por lo tanto, en este caso no hay negligencia de la que se pueda responsabilizar a alguien, sino que hemos tenido otros quehaceres que han impedido el tratamiento del informe con más tiempo.

En todo caso, comparto su inquietud y tendremos presente lo que ha planteado para futuras ocasiones.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

ESTABLECIMIENTO DEL 20 DE AGOSTO COMO FERIADO PARA COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO (Primer trámite constitucional)

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción, que declara feriado el 20 de agosto de cada año para las comunas de Chillán y Chillán Viejo.

Diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización es el señor Joel Rosales.

Antecedentes:

-Moción, boletín N° 8889-06, sesión 13ª de la presente legislatura, en 10 de abril de 2013. Documentos de la Cuenta N° 2.

-Informe de la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización, sesión 41ª de la presente legislatura, en 20 de junio de 2013. Documentos de la Cuenta N° 8.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Para rendir el informe, tiene la palabra el diputado Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización, paso a informar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, que establece como día feriado el 20 de agosto de cada año para las comunas de Chillán y Chillán Viejo, originado en moción de los diputados señores Harboe, Araya, Bobadilla, Cerda, De Urresti, Jarpa, Martínez, Ortiz y señoras Rubilar, doña Karla, y Sepúlveda, doña Alejandra.

Previo al análisis de la iniciativa y del tratamiento de que fue objeto en la Comisión técnica respectiva, debo hacer presente que su idea matriz es declarar feriado el día 20 de agosto de cada año para las comunas de Chillán y Chillán Viejo con motivo de una indicación que la hace extensiva a ambas y que, además, adecua el título original de la iniciativa.

Asimismo, debo señalar que el artículo único es de *quorum* simple.

El texto que se propone fue aprobado, tanto en general como en particular -por tratarse de un artículo único-, por la unanimidad de los diputados presentes, por 10 votos a favor, de los señores Becker (Presidente de la Comisión), Browne, Campos, Cerda, Lemus, Morales, Ojeda, Rosales, Schilling y Ward, y ninguno en contra.

En virtud de una indicación que se incorporó a su texto, la Comisión modificó el nombre original del proyecto por el que figura en el encabezado del informe.

Destacan los autores de la moción que desde el nacimiento de don Bernardo O'Higgins en la ciudad de Chillán, el 20 de agosto de 1778, poco se sabe de sus primeros años. Sin embargo, se tiene conocimiento de que por orden de don Ambrosio O'Higgins, el joven Bernardo recibió su primera instrucción en un colegio de Chillán; luego fue enviado a Lima, Perú, y posteriormente a Europa: primero a Cádiz, España, y después a Londres, Inglaterra, donde completó su educación.

Tras pasar varios años lejos de su tierra, regresó a Cádiz en 1799, y el 3 de abril de 1800 se embarcó en la fragata Confianza para regresar a Chile, la cual fue capturada por un buque inglés, por lo que debió regresar a Cádiz, donde permaneció dos años más.

Con ocasión del fallecimiento de su padre en Lima, el 18 de marzo de 1801, decidió regresar a Chile, lo que hizo en abril de 1802. Llegó a Valparaíso el 6 de septiembre de ese año.

En 1810, se incorporó al Ejército Patriota, con el grado de Teniente Coronel de Milicias. Tras la batalla de El Roble, logró relevancia y, en noviembre de ese año, consiguió ser nombrado Jefe del Ejército Patriota, en reemplazo de don José Miguel Carrera Verdugo.

En Mendoza, junto con José de San Martín, se dedicó a preparar el Ejército de Los Andes, con el cual se liberó a Chile en Chacabuco, en 1817, y en la Batalla de Maipú, en 1818.

Obtenida la independencia de Perú, y después de que sucedieran algunos hechos que empañaron su gobierno, tales como el fusilamiento de los hermanos Juan José y Luis Carrera Verdugo, el asesinato de Manuel Rodríguez Erdoiza, el fusilamiento de José Miguel Carrera Verdugo, la arbitraria política del ministro Rodríguez Aldea y de la Logia Lautarina y los roces con los otros poderes del Estado, se provocó el levantamiento de las provincias que pedían su dimisión como Director Supremo, lo que lo motivó a abdicar el 28 de enero de 1823, para evitar el derramamiento de sangre.

Exiliado voluntariamente en Perú, falleció el 24 de octubre de 1842. Sus restos fueron repatriados con fecha 11 de enero de 1869, y actualmente se encuentran sepultados en el Altar de la Patria.

Luego de esta breve reseña de su vida, los patrocinantes de la moción hacen resaltar dos acontecimientos que enaltecen la figura de O'Higgins durante su gobierno (1817-1823):

La Formación de la Escuadra Nacional, la que, tras destacados triunfos navales, encabezó la Expedición Libertadora del Perú.

La llamada "Guerra a Muerte", originada en la grave situación que afectaba a la zona de Chillán. En ella participaban desertores de los ejércitos realista y patriota, apoyados por algunos indígenas del lugar. La montonera se dedicaba al saqueo y al pillaje en los pueblos de la zona y al robo en los caminos, situación que implicó una seria inquietud para el gobierno, ya que demostraba una falta de control interno, dificultaba las comunicaciones y disminuía la capacidad de producción agrícola, con graves consecuencias para la economía del país.

Sin perjuicio de lo anterior, los autores de la iniciativa legal en informe señalan que existe una serie de obras en los ámbitos político, económico, social, educativo e internacional desarrolladas durante el gobierno de don Bernardo O'Higgins. Las principales fueron la Declaración de Independencia, la Constitución de 1818 y la de 1822, la creación de nuestra actual Bandera y del Himno Nacional, la creación de las escuelas Militar y Naval, el inicio de la construcción del Templo Votivo de Maipú, la abolición de los títulos de nobleza y del uso de escudos de armas,

la creación de los almacenes francos en Valparaíso y de la primera empresa de navegación, y el establecimiento de aranceles de aduana.

Agregan los diputados patrocinantes que, desde el ordenamiento de los feriados por el presidente Ramón Barros Luco en 1927, nuestro país ha señalado el rumbo de mantener el respeto y de rendir memoria a las figuras, las hazañas y los valores patrióticos, por la vía de incorporar fechas que tienen gran relevancia histórica para los chilenos. No obstante ello, hacen presente que siempre serán pocas las obras que se hagan en materia de conmemoración al prócer de la patria.

En tal sentido, destaca el Parque Monumental de Chillán Viejo, espacio que nació como una forma de resarcir el olvido o el desacierto que significó demoler la casa de O'Higgins en 1930. En 1957, fue creada la Fundación de Conmemoración Histórica Bernardo O'Higgins, cuya tarea era construir un complejo arquitectónico en memoria del Libertador, el que fue dirigido por el arquitecto Carlos Martner y por su hermana María Martner, escultora y profesora de la Universidad de Chile, quien construyó el Mural Lítico, obra de arte de 60 metros, inaugurada el 25 de febrero de 1973. Agregan que este parque marcó un vínculo íntimo entre la ciudad natal del prócer y su pueblo, lo que demuestra el intrínseco sentimiento de orgullo que poseen los habitantes de Chillán Viejo al compartir el mismo suelo que vio nacer al libertador patrio. Se trata de un ejemplo de conmemoración a la vida y obra de un hombre que conjugó la libertad y que nos ha permitido ser los continuadores de una patria libre y soberana.

Es así como cada 20 de agosto, al conmemorarse su natalicio, las máximas autoridades nacionales y locales se dan cita para honrar tan magno momento, demostrando así la importancia que este hecho histórico tiene en la memoria colectiva nacional y local.

En razón de lo señalado, los autores de la moción afirman que se torna necesario que la comunidad se sume, en un acto concreto, a la conmemoración y reflexión en esta fecha histórica. Por ello, proponen que se declare feriado legal para la comuna de Chillán Viejo el 20 de agosto de cada año, no solamente circunscrito al ámbito escolar, como lo dispuso la ley N° 16.535 respecto de la comuna de Chillán -que a la sazón comprendía a la actual Chillán Viejo-, sino que respecto de toda la comunidad.

La iniciativa en informe fue discutida en general y en particular, según lo dispuesto en el artículo 253 del Reglamento de la Corporación. Su artículo único fue aprobado por unanimidad -diez votos a favor y cero en contra- por las señoras diputadas y los señores diputados individualizados en la primera parte de este informe, conjuntamente con una indicación de los señores Germán Becker, Cristián Campos, Felipe Harboe, Carlos Abel Jarpa, Luis Lemus, Sergio Ojeda y Rosauro Martínez, que hace extensiva la declaración de feriado a la comuna de Chillán y, en tal virtud, reemplaza el título original de la moción en términos de comprender en él a ambas comunas.

Por lo expuesto, la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización recomienda a la Sala la aprobación del siguiente proyecto de ley:

“Artículo único.- Declárase feriado el día 20 de agosto de cada año para las comunas de Chillán y Chillán Viejo.”.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En discusión el proyecto de ley.

Tiene la palabra la diputada señora María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, en primer lugar, felicito a los diputados Felipe Harboe, Pedro Araya, Sergio Bobadilla, Eduardo Cerda, Alfonso de Urresti, Carlos Abel Jarpa, Rosauro Martínez, José Miguel Ortiz y a las diputadas Karla Rubilar y Alejandra Sepúlveda por proponer declarar feriado el día 20 de agosto en memoria de don Bernardo O'Higgins Riquelme, mediante este proyecto que hoy cumple su primer trámite.

La iniciativa nos da la oportunidad como diputados de la República de Chile y como patriotas de celebrar y conmemorar la memoria de este gran hombre y héroe nacional.

Cuando nos referimos a don Bernardo O'Higgins, nos encontramos con un hombre excepcional, cuya historia, sin duda acompañará a las futuras generaciones. Este gran patriota no solo tuvo un rol militar como general en jefe del Ejército; también se desempeñó como alcalde de Chillán, como diputado por Los Ángeles y, principalmente, como Director Supremo de un Chile libre.

Recordemos que el año pasado, la Cámara de Diputados organizó un gran concurso a nivel nacional para reconocer a Bernardo O'Higgins como diputado. Muchas personas en nuestro país no lo sabían. Jóvenes de todo Chile se embarcaron en la aventura de tratar de interpretar de la mejor forma posible el recuerdo de este gran hombre. Creo que fue una gran iniciativa, porque es muy importante que los jóvenes de nuestra patria reconozcan en él y en su historia lo que significa ser un patriota y amar a nuestro país por sobre todas las cosas.

Sin lugar a dudas, su legado es enorme; así lo manifestó el diputado Sergio Ojeda, que me antecedió en el uso de la palabra. Por ende, resulta difícil resumir su obra en pocas palabras. Pero es importante destacar sus cualidades y virtudes, que permitieron que nuestro país diera sus primeros pasos, alcanzar la libertad y construir los cimientos constitucionales necesarios para abrirse paso hacia la democracia. Recordemos que en los tiempos en que le tocó vivir nuestro país no era libre, sino dependiente del reino de España.

Al referirnos al Padre de la Patria es posible identificar su nombre con el concepto de Libertad, porque fue él quien firmó nuestra Declaración de Independencia. También se identifica con el concepto de nacionalidad, pues promulgó el decreto a partir del cual todo aquel que nace en nuestro territorio es chileno. Igualmente, lo vinculamos con el concepto de ciudadanía, porque estableció el derecho a voto. Finalmente, se identifica con el concepto de república, puesto que impulsó las constituciones que abrieron paso a la democracia, disipando con ello todas las tentaciones autoritarias de esa época.

En general, identificamos a un hombre que dedicó todo el período de su vida en que estuvo al mando del país a crear instituciones permanentes y sólidas, que pudieran dar estabilidad y bases a la República de Chile, con una imaginación increíble y una obra interminable en esos tiempos.

Fue así como, después de ser designado Director Supremo, hizo grandes esfuerzos para crear ministerios, dictar leyes para la República y dotar al Congreso Nacional de la tan anhelada legitimidad. Reabrió la Biblioteca Nacional y el Instituto Nacional y le dio la primera estructura profesional y organizada al Ejército y a nuestra primera Armada Nacional. De esta forma, es posible asociar a O'Higgins con un concepto de gobierno justo, tal como lo desea-

mos ahora para nuestro país, encaminándose permanentemente durante su mandato a velar por el bien de la Patria, en general, mediante leyes comunes que cada ciudadano podía sentir como propias.

O'Higgins tenía arraigadas grandes y profundas concepciones y convicciones cívicas que hoy tanto extrañamos, de las cuales nunca abdicó y que siempre antepuso en las decisiones y acciones del mando del país, confiando en sus valores democráticos e ideales republicanos que, desde mi punto de vista, fueron sus más grandes virtudes; valores republicanos que hoy anhelamos y que vemos que se disipan.

No solo fue un militar de excepción, sino también una persona valiente, íntegra y de gran desprendimiento personal, sobre todo en aras del bien común de la patria.

Por eso, celebro de corazón y con gran alegría la presentación de este proyecto de ley, que conmemora al padre de nuestra patria y que permite rendir un homenaje al primero de nuestros héroes nacionales. Fue un gran hombre que, sin duda, enriquece nuestra historia y que formará parte de nuestro patrimonio nacional y moral para todas las generaciones venideras, porque habrá un día en que se recordará en forma especial su nombre y la importancia de nuestras bases como ciudadanos.

Sé que resulta difícil fijar nuevos días para celebrar situaciones especiales. A lo mejor, habría sido interesante que fuera un día especial no solo para Chillán, sino también para todo el país, de manera de poder realizar este recuerdo a nivel nacional.

Desde que me integré a la Cámara, mi sueño y anhelo han sido participar en las celebraciones del 20 de agosto en Chillán. Espero poder hacerlo este año, que será mi último año como diputada.

Por último, tal como lo hizo O'Higgins, debemos recordar siempre que nuestro principal objetivo es velar por la República de Chile y por el bien común de todos los chilenos.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Ofrezco la palabra al diputado Felipe Harboe.

El señor **HARBOE**.- Señor Presidente, para mí es motivo de orgullo y satisfacción que la honorable Comisión de Gobierno Interior y Regionalización haya procedido, por unanimidad, a aprobar esta moción que presentamos con los diputados Pedro Araya, Sergio Bobadilla, Eduardo Cerda, Alfonso de Urresti, Carlos Abel Jarpa, Rosauro Martínez, José Miguel Ortiz y las diputadas Karla Rubilar y Alejandra Sepúlveda.

Por cierto, este proyecto tiene por objetivo plasmar en el texto de una ley; es decir, en una norma permanente el reconocimiento a un aspecto del patrimonio nacional que es tremendamente relevante y que, muchas veces, se olvida. Me refiero al patrimonio inmaterial, a ese patrimonio que significa hacer un reconocimiento a la historia, a las tradiciones, a las costumbres y, en este caso, a uno de los próceres de la patria, vinculado a un territorio determinado.

Como bien lo señaló el diputado informante, don Bernardo O'Higgins Riquelme nació en el territorio de Chillán, el 20 de agosto de 1778. Poca gente de nuestro país sabe que, efectivamente, ese fue su lugar, no solo de nacimiento, sino también de estudios, ya que cursó sus

estudios en un colegio de Chillán, para después emigrar, en un periplo que realizó por Latinoamérica y también por Europa.

Dentro de los, tal vez, más importantes hechos en que participó O'Higgins, obviamente, está su incorporación al denominado Ejército Patriota, en el grado de Teniente Coronel de Milicias. Tras la batalla de El Roble, logra gran relevancia, y en noviembre de ese año consigue ser nombrado jefe del Ejército Patriota, en reemplazo de don José Miguel Carrera Verdugo.

En Mendoza, junto con don José de San Martín, se dedicó a preparar el Ejército de Los Andes, con el cual se liberó a Chile, después de las batallas de Chacabuco, en 1817, y de Maipú, en 1818.

Es muy importante señalar que, desde el punto de vista de los aportes de don Bernardo O'Higgins Riquelme, no solo está el hecho trascendente para los destinos de nuestra patria, como fue la independencia, sino también que fue un activo economista, escritor y político; fue diputado y estuvo sentado en esta misma Cámara de Diputados, respecto de la cual los ciudadanos nos han honrado al elegirnos como sus actuales integrantes. Es parte de nuestra historia fundamental. Además, hizo clases.

Dentro de sus obras están, por cierto, las siguientes:

-La Constitución Política de 1818 y la Constitución de 1822, textos constitucionales que tuvieron cierto grado de estabilidad, hasta la Constitución de 1833.

-La creación de la Bandera Nacional, del Himno Nacional, de la Escuela Militar y de la Escuela Naval, pues su deseo era dotar a Chile no solo de independencia jurídica, en virtud del derecho internacional, sino también darle las herramientas de defensa en una sociedad que, en aquellos tiempos, se movía sobre la base de la conquista de territorios.

-El inicio de la construcción del Templo Votivo de Maipú, en conmemoración de la batalla tan importante que lleva el mismo nombre.

-La abolición de los títulos de nobleza y del uso de escudos de armas.

-La creación de los almacenes franco de Valparaíso y de la primera empresa de navegación destinada, precisamente, a dotar de mayor comercio a nuestro país.

Cuando en 1927 el Presidente Ramón Barros Luco estableció una forma de rendir memoria a las figuras, a las hazañas y a los valores patrióticos, incorporó fechas de gran relevancia histórica para los chilenos. No obstante el establecimiento de una serie de reconocimientos, estos no siempre son suficiente a quienes dieron origen a nuestra independencia y libertad.

Probablemente, esto no sea materia de discusión diaria, pero, ¡por Dios que es importante que las nuevas generaciones conozcan las tradiciones, la historia y el patrimonio inmaterial de nuestro país! En el último tiempo, hemos visto la falta de vinculación de las nuevas generaciones con la actividad pública, lo que también tiene que ver con el desconocimiento de nuestra historia. Es muy importante respetar la historia y, por eso, presentamos este proyecto de ley.

Permítanme decirles que, lamentablemente, por falta de visión, en 1930, se produce la demolición de la que fuera la casa de don Bernardo O'Higgins, ubicada en Chillán Viejo. Como una forma de resarcir ese enorme daño patrimonial, la Fundación de Conmemoración Histórica Bernardo O'Higgins, en 1957, decide crear un complejo arquitectónico en memoria del Libertador, que hoy se ha traducido en un mural lítico -es decir, una gran muralla de piedra de más de 60 metros-, inaugurado el 25 de febrero de 1973, frente al cual los habitantes y

estudiantes de la Región del Biobío, particularmente de la provincia de Ñuble, en lo que ya es una tradición, concurren cada 20 de agosto a conmemorar el natalicio del Libertador Bernardo O'Higgins.

El vínculo que existe entre Bernardo O'Higgins y las comunas de Chillán y Chillán Viejo hacen necesario que estos reconocimientos se mantengan en el tiempo. Al respecto, quiero señalar algo que puede ser desconocido para la mayoría, y es que en 1966 se aprobó la ley N° 16.535, que estableció el 20 de agosto como feriado escolar en la comuna de Chillán. Dicho texto legal se encuentra vigente.

El proyecto en discusión tiene por objetivo declarar feriado en las comunas de Chillán y Chillán Viejo el día 20 de agosto, en conmemoración de esa fecha histórica. La iniciativa sigue la técnica legislativa utilizada recientemente por el Congreso Nacional con ocasión de la dictación de la ley N° 20.663, que declaró el 7 de junio como feriado para la Región de Arica y Parinacota en conmemoración de la toma del Morro de Arica.

Con este proyecto de ley se pretende establecer en el texto legal un recordatorio permanente de lo que significó la relación entre Bernardo O'Higgins y las comunas de Chillán y Chillán Viejo. Al respecto, cabe destacar que esta moción parlamentaria es completamente transversal. Destaco a los diputados Rosauro Martínez y Carlos Abel Jarpa, representantes de esa zona en esta Sala. Pero también tuve la oportunidad de conversar con el alcalde de Chillán Viejo, don Felipe Aylwin, y con el alcalde de Chillán, don Sergio Zarzar. Todos somos representantes de diferentes corrientes políticas, pero entendemos que el patrimonio nacional y que nuestra historia tienen que estar por sobre las diferencias, y por eso, más allá del gobierno de turno, hemos planteado, a través de este proyecto de ley, el texto legal que establece que el 20 de agosto será feriado en las comunas de Chillán y Chillán Viejo.

Por todo lo anterior, pido a la honorable Cámara de Diputados la aprobación de un proyecto que, insisto, si bien no enfrenta un tema de discusión diaria, es muy importante para el reconocimiento de las tradiciones históricas y, en particular, de las comunas de Chillán y Chillán Viejo.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Rosauro Martínez.

El señor **MARTÍNEZ**.- Señor Presidente, es un hecho cierto que la memoria histórica de una sociedad es una fuente inagotable de experiencia y aprendizaje, cuya observancia evita cometer errores, permite enfrentar los problemas con mayor amplitud y aprovechar la energía, capacidad y espíritu creador de su gente en acciones de bien para la comunidad. De allí que todas las sociedades mantienen como tradición rendir homenaje a quienes, en el devenir del tiempo y en diferentes actividades, han tenido la capacidad, desde sus particulares quehaceres, de contribuir al bienestar de la población, a la consolidación del patrimonio cultural y a la identidad nacional.

Nuestro país ha dado testimonio elocuente de su reconocimiento a personalidades que se han destacado en los más diversos ámbitos y han dejado un legado en bien de los demás.

Próximo a conmemorarse los 200 años de nuestra declaración de independencia, el mejor homenaje que le podemos hacer a todos los que con su trabajo nos legaron una nación in-

dependiente es llegar al año 2018 absolutamente integrados, con una mirada común sobre nuestro destino, contribuyendo para hacer de Chile una sociedad de oportunidades, tolerante, respetuosa y esencialmente responsable.

Para ello, debemos volver nuestra mirada al pasado y buscar en nuestros orígenes la fuente de inspiración para encontrarnos con las ideas, pensamientos, sacrificio y energía de quienes soñaron con una Patria libre, soberana y justa, y que trabajaron para hacer realidad esos sueños y esperanzas. Lo que somos hoy es la consecuencia del accionar de aquellos hombres y mujeres que, en distintas épocas, entregaron lo mejor de sus fuerzas.

De todos ellos, destaco a don Bernardo O'Higgins, quien, tal como lo recordó don Miguel Tocornal, al cumplirse el centenario de su muerte, se hizo ampliamente acreedor a que la Patria reconocida le diera el primer lugar en la nómina de sus padres y sus hijos. Su obra y sus merecimientos son recordados permanentemente en todas las comunas, ciudades y localidades del país y, cada 20 de agosto, al conmemorarse un nuevo aniversario de su natalicio, se recuerda su vida y se resalta su obra, que es múltiple debido a su liderazgo militar, a su condición de estadista y, fundamentalmente, por su visión integradora y virtud de pensar a Chile en grandes dimensiones.

Son aquellos factores los que, junto a la riqueza argumental que contiene el proyecto de ley en informe, le dan solidez a la iniciativa en debate, que busca como objetivo final que la comunidad, en especial las jóvenes generaciones de ambas comunas, que en la práctica están plenamente integradas, puedan tener en el 20 de agosto una verdadera fiesta ciudadana, donde sea la comunidad la que se congregue y dé paso a la reflexión a partir del conocimiento de la vida, pensamiento, principios y valores del Padre de la Patria.

Si bien el modelo vigente de feriado escolar es importante, reduce la significación que debe tener esta fecha como una oportunidad para fortalecer nuestra identidad como nación.

Oportuno es señalar, además, que esta iniciativa recoge un sentir muy acendrado en nuestra comunidad.

Por las consideraciones señaladas, Renovación Nacional votará favorablemente este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, tuve el honor de ser informante de este proyecto valioso en el reconocimiento de la historia de Chile. Pero ahora quiero intervenir con el objeto de avalar la importancia y la trascendencia que tiene para todos este proyecto de ley que establece como feriado el 20 de agosto para las comunas de Chillán y Chillán Viejo. Es importante porque es una forma de recordar y colocar en su verdadero lugar la memoria de estos grandes personajes de la historia que, con esfuerzo y sacrificio, entregaron todo de sí para hacer grande lo que ellos quisieron que fuera grande.

Bernardo O'Higgins, el padre de la historia de Chile, fue un personaje que, a través de sus actos y de su conducta patriótica, logró todo lo que hoy es nuestro país.

De esta manera resaltamos la figura del Libertador. Así recordamos sus obras, como quedó señalado en el informe, en que se hizo una relación pormenorizada de sus principales obras. Así se valora su incidencia en la vida institucional y republicana del país, así como su participación en las batallas que don Bernardo O'Higgins y otros padres de la patria libraron para darle a Chile una personalidad propia, su independencia y librarnos de la subordinación a otros países.

¡Qué bueno que los autores de esta moción hayan tenido la feliz iniciativa de destacar la figura del Libertador de esta manera! ¡Qué bueno que no sea solo a través de monumentos, de la lectura de la historia y de sus obras, sino de un hecho concreto, como es el establecimiento de este feriado, con el fin de reflexionar, de hacer un alto en las funciones cotidianas, de manera que niños, jóvenes, personas adultas y adultos mayores nos congreguemos a recordar la gran obra del Libertador!

Bernardo O'Higgins nació el 20 de agosto de 1778 en Chillán, y sus coterráneos le están rindiendo homenaje al colocarlo donde realmente corresponde. Por eso, ese día será feriado para todos. En su ciudad natal. Él es nuestra historia y nuestra patria, que forjó en una lucha interna ineludible y una lucha externa, combatiendo por nuestra independencia.

¿Quién no estará de acuerdo en aprobar un proyecto de esta naturaleza cuando nuestra patria está en los sitios en que se encuentra por la suma de muchos aportes de la historia institucional republicana?

Muchas veces lo más importante es la base de algo, con lo que se comienza, y don Bernardo comenzó, estableció y consolidó elementos constitucionales imperecederos, valores constitucionales que hoy constituyen la base de nuestro Estado democrático y republicano.

En representación de mi bancada, anuncio el voto favorable a este proyecto de ley que declara feriado el día 20 de agosto de cada año para las comunas de Chillán y Chillán Viejo.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, es importante reivindicar y reconocer la posibilidad de que tengamos feriados regionales.

Hace un par de meses se logró establecer un feriado para Arica, por la toma del Morro, fecha simbólica para esa ciudad. Hoy se busca aprobar un feriado para las comunas de Chillán y Chillán Viejo, que coincide con el natalicio de don Bernardo O'Higgins.

Podríamos realizar un debate sobre la figura de O'Higgins. También sería relevante consignar la figura de otro gran patriota en la gesta de la independencia y pieza fundamental, como fue José Miguel Carrera.

Este feriado es un hecho trascendente para la identidad de esas ciudades, de territorios, en especial de Chillán Viejo, cuna de este padre de la patria. Vaya un saludo para su alcalde, compañero Felipe Aylwin. Estamos ante un reconocimiento para toda la gente de las comunas de Chillán y Chillán Viejo, porque hay una identidad de las ciudades, una vinculación con esa gesta. Se trata de un momento en el cual los colegios y la comunidad celebran una fecha importante para Chile, pero en particular para ese territorio.

Esto nos lleva a la reflexión de establecer identidad en el territorio. Creo que la fijación de feriados o festividades locales para determinadas localidades, ciudades o regiones no debiera ser necesariamente por ley de la república. En efecto, a propósito del debate que tenemos en materia de gobiernos regionales, estos o el consejo regional deberían estar dotados de cierta capacidad normativa para ello.

No podemos continuar en este país con este centralismo decimonónico, con este Estado unitario que, en la práctica, establece que todas las decisiones deben emanar de los poderes centrales de Santiago.

Me parece bien que el Congreso Nacional debata esta idea -lo he conversado con el diputado Felipe Harboe, importante impulsor de este proyecto- para avanzar en la identidad del territorio. Al respecto, reitero, debieran traspasarse ciertas competencias a los gobiernos regionales, a fin de que tengan capacidad normativa para establecer fechas simbólicas, de identidad, que marcan un importante elemento de unidad en su territorio. Por ejemplo, el 2 de octubre de 2007 se creó la Región de Los Ríos, que represento. Luego, ahí hay un espacio para decir que es una fecha que nos identifica. También está la de mayo de 1960, que no es para celebrar porque recuerda un cataclismo enorme en nuestra zona. Son fechas que se pueden buscar y consensuar en el imaginario local, territorial, regional.

En concreto, en lo que nos convoca hoy, debemos aprobar este proyecto de ley. Es importante que los colegios y las instituciones públicas de educación de Chillán y Chillán Viejo hagan un trabajo destacado en esta materia. El ideal sería que se rindiera homenaje a Bernardo O'Higgins no solo por sus gestas militares, sino también por su pensamiento; que se pueda debatir acerca de los albores de la independencia. En ese sentido, sería relevante la discusión entre la visión de O'Higgins y la de los hermanos Carrera respecto del carácter que tuvo la revolución emancipadora del dominio español. Eso ayudaría a tener identidad territorial y a realizar debates en materia de nuestra historia.

Por eso, con mucho orgullo y convicción, voy a votar a favor este proyecto de ley. Ojalá que este ejemplo sea imitado en otras regiones.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de ley, originado en moción, que declara feriado el día 20 de agosto de cada año para las comunas de Chillán y Chillán Viejo.

Hago presente a la Sala que el artículo único del proyecto aborda materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 53 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Eluchans Urenda Edmundo; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Harboe Bascuñán Felipe; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Morales Muñoz Celso; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Rincón González Ricardo; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Salaberry Soto Felipe.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, se declara aprobado también en particular.

Despachado el proyecto.

ESTABLECIMIENTO DE DÍA NACIONAL DE LA TRABAJADORA Y DEL TRABAJADOR TEMPORERO (Primer trámite constitucional)

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde tratar, el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción, que establece el Día nacional de la trabajadora y del trabajador temporero.

Diputado informante de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social es el señor Romilio Gutiérrez.

Antecedentes:

-Moción, boletín N° 8918-13, sesión 21ª de presente legislatura, en 7 de mayo de 2013. Documentos de la Cuenta N° 17.

-Informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, sesión 42ª de la presente legislatura, en 2 de julio de 2013. Documentos de la Cuenta N° 10.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Vilches, quien va a rendir informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

El señor **VILCHES** (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece el Día nacional de la trabajadora y del trabajador temporero, iniciado en moción de los señores Pedro Pablo Álvarez-Salamanca, Ramón Barros, Eugenio Bauer, Romilio Gutiérrez, Javier Hernández, Issa Kort, Javier Macaya, Celso Morales, David Sandoval e Ignacio Urrutia.

A la sesión que vuestra Comisión destinó al estudio de la referida iniciativa legal, asistió el señor Francisco del Río Correa, asesor legislativo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

El proyecto pretende establecer el Día nacional de la trabajadora temporera como un reconocimiento a la abnegada labor de quienes, con su esfuerzo y dedicación, representan fielmente el espíritu de la mujer chilena, que trabaja y es capaz de llevar adelante a su núcleo familiar.

Los autores de la moción señalan que una de las consecuencias más sobresalientes del desarrollo de la agricultura de nuestro país, a lo largo de los años, ha sido el surgimiento de una nueva categoría ocupacional: el llamado trabajador estacional, es decir, los temporeros y temporeras del agro.

Manifiestan, además, que la consagración del día del temporero y de la temporera invita a reflexionar acerca del aporte de esta labor a la economía nacional, como, asimismo, de lo mucho que falta por avanzar en cuanto a una completa regulación de ese trabajo.

Añaden que problemas como la seguridad labor y la jornada de trabajo, entre otros, constituyen temáticas siempre presentes en las relaciones laborales, pero en materia de trabajo temporero son incluso más complejos, dadas las especiales características que revisten esas tareas.

Por lo anterior, los autores de la moción expresan que, en este punto, nuestro país tiene importantes desafíos, en orden a superar los múltiples inconvenientes que manifiestan los temporeros, con la finalidad de afianzar los logros y éxitos de nuestra agricultura, en un marco de respeto irrestricto a los derechos y prerrogativas de estos trabajadores.

Concluyen señalando que esta labor, que va adquiriendo importancia progresiva en nuestro país, es expresión de la abnegación de miles de trabajadores que encuentran en ella el sustento para su familia y una fuente para su desarrollo personal, especialmente las trabajadoras temporeras, quienes con su esfuerzo y dedicación representan fielmente el espíritu de la mujer chilena que trabaja.

El proyecto en informe fue aprobado, en general y en particular por vuestra Comisión, en su sesión ordinaria de fecha 18 de junio del año en curso, con el voto favorable de los once diputados presentes: las señoras Muñoz, doña Adriana, y Vidal, doña Ximena, y los señores Alinco,

en reemplazo de la señora Goic, doña Carolina; Andrade, Baltolu, Barros, Bertolino, Gutiérrez, don Romilio; Saffirio, Salaberry y Vilches. No hubo votos en contra ni abstenciones.

En el transcurso de la discusión, las señoras y los señores diputados manifestaron su acuerdo con la pertinencia de la iniciativa en informe y expresaron que ella es un justo homenaje al trabajador y a la trabajadora agrícola. No obstante, la Comisión, después de un breve debate, a sugerencia del señor Bertolino, introdujo dos modificaciones: la primera, consistente en establecer el segundo día sábado del mes de febrero de cada año como el Día nacional de la trabajadora y trabajador temporeros y, la segunda, en incluir en su texto el vocablo “trabajador”. Ello, en atención a que, desde un punto de vista práctico, en dicho sector laboral los sábados normalmente se trabaja hasta medio día, lo que permitirá realizar una celebración efectiva ese día, y a que dicho homenaje también debe hacerse extensivo a los trabajadores de temporada.

Por último, señor Presidente, es necesario precisar que, a juicio de la Comisión, el texto del proyecto en informe no contiene normas orgánicas constitucionales o que requieran ser aprobadas por *quorum* calificado, ni requiere ser conocido por la Comisión de Hacienda, por no contener normas que incidan en la administración financiera o presupuestaria del Estado.

Por ello, vuestra Comisión de Trabajo y Seguridad Social recomienda la aprobación del proyecto que se contiene en el informe que los colegas tienen en su poder.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, intervengo para destacar la iniciativa de ley en estudio que busca establecer el Día nacional de la trabajadora y del trabajador temporero.

Felicito a los autores de la moción y a quienes suscribieron la indicación que permitió incorporar a los trabajadores varones a esta celebración. Me parece muy bien que se establezca un día específico, como es el segundo sábado del mes de febrero de cada año, para realizar esta conmemoración.

Espero que esta iniciativa, junto con el reconocimiento moral que significa para quienes desarrollan las labores de temporeros agrícolas, permita relevar la importancia de estos trabajadores y trabajadoras y mejorar sus condiciones laborales, por ejemplo, en lo que dice relación con la higiene del contexto en que desarrollan estas actividades y con la dignidad de los medios de transporte que se utilizan para trasladarlos a los lugares donde cumplen su jornada. Asimismo, espero que incentive al Estado a seguir avanzando para contar con una mejor regulación de la subcontratación, que es el régimen en el que habitualmente se contrata a los trabajadores temporeros.

En nuestro país se sigue abusando mucho de la no declaración y de la falta de pago de las cotizaciones previsionales de quienes realizan estas labores. Asimismo, son muchos los contratistas que les imponen sobre la base del sueldo mínimo, lo cual provoca una distorsión en el mercado, porque hay propietarios de predios agrícolas que optan por contratar directamen-

te a sus trabajadores y les pagan las cotizaciones como corresponde, por el total de la remuneración, pero deben enfrentar la competencia desleal -lo hemos visto muchas veces- de empresarios que cotizan por el sueldo mínimo, entregando a sus trabajadores el beneficio aparente de más dinero líquido, cuando en realidad eso les ocasiona, finalmente, un importante daño previsional.

Hemos fiscalizado lo que ocurre con estos trabajadores en comunas como Ovalle, Río Hurtado y Monte Patria, y hemos detectado situaciones irregulares, como la presencia de menores de edad que prestan sus servicios sin que medie el correspondiente permiso de los padres. También hemos detectado casos de trata de personas, de inmigrantes traídos de manera irregular a nuestro país para que ejecuten esta labor, sin que les paguen cotizaciones previsionales.

Espero que la instauración del Día nacional de la trabajadora temporera y del trabajador temporero nos permita relevar la importancia de seguir mejorando la legislación y la fiscalización de esta actividad, para que haya una más adecuada protección de quienes desarrollan esas labores.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA**.- Señor Presidente, si mi intervención puede ocasionar que el proyecto no se alcance a votar en esta sesión, prefiero no intervenir.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Diputado Urrutia, solo usted y el diputado Alinco están inscritos para participar en el debate.

El señor **ALINCO**.- Yo voy a hablar.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Diputado Alinco, quien tiene la palabra es el diputado Urrutia, al cual le estoy entregando la información pertinente para que decida si interviene o no.

El señor **URRUTIA**.- Señor Presidente, usted tiene la información necesaria para determinar qué es lo mejor. ¿Hay posibilidades de votar el proyecto hoy?

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tenemos algo más de cinco minutos. Si pueden compartir ese tiempo entre el diputado Alinco y usted...

Perdón, no va a ser posible, porque veo que también está pidiendo la palabra el diputado Bertolino. No podremos cerrar el debate en esta sesión.

El señor **URRUTIA**.- No se podrá votar hoy. Señor Presidente, por su intermedio deseo expresar al diputado Bertolino que lo que queremos es no intervenir para alcanzar a votar hoy el proyecto. ¿Es posible o no? El diputado Bertolino me dice que sí.

Señor Presidente, si el diputado Alinco lo tiene a bien -el diputado Bertolino y yo ya hemos manifestado nuestra disposición para no intervenir-, no interviene nadie más y votamos hoy el proyecto.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- ¿Le parece, diputado Alinco?

El señor **ALINCO**.- No estoy en contra de que se vote hoy; todo lo contrario. Lo que estoy haciendo es pedir que se respete mi derecho a dar una opinión sobre esta iniciativa. Eso solamente. Lo estoy pidiendo, no quiero llegar a exigirlo.

¡Yo estoy pidiendo hacer uso de la palabra, señor Presidente!

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Señor diputado, ¿cuántos minutos quiere hablar?

El señor **ALINCO**.- Quiero hacer uso de cinco minutos de mi primer discurso, como señala el Reglamento. Este no lo hice yo, y el diputado Urrutia no puede cambiar lo que se le antoje.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Señor diputado, estoy tratando...

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, ¿cambiarán las condiciones de trabajo, de vida, de exploración de los temporeros y las temporeras si esta iniciativa se vota hoy en lugar del próximo martes?

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Urrutia.

El señor **URRUTIA**.- Señor Presidente, pido que recabe la unanimidad de la Sala para que los tres diputados inscritos puedan hablar por un tiempo máximo de cinco minutos cada uno.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Señor diputado, en este momento no puedo adoptar ese acuerdo.

Tiene la palabra el diputado señor Urrutia por un máximo de cinco minutos, que es el tiempo que resta para concluir el Orden del Día.

El señor **URRUTIA**.- Señor Presidente, durante mis recorridos por las comunas de mi distrito, es decir, por Longaví, Retiro, Parral, Cauquenes, Chanco y Pelluhue, he podido

apreciar la actividad que desarrollan las temporeras -sin menospreciar la de los temporeros-, muchas de las cuales me han dicho: “Señor diputado, ¿por qué nunca se ha rendido un homenaje a este tipo de trabajo, tan importante en las zonas agrícolas?”

Por eso, invité a diputados de zonas agrícolas a presentar un proyecto de ley a fin de establecer el Día de la temporera y temporero agrícola.

Al respecto, pensamos que el 10 de febrero podía ser la fecha más adecuada. Sin embargo, en la Comisión de Trabajo, luego de una proposición del diputado señor Mario Bertolino -me pareció muy acertada y fue aprobada por unanimidad-, se planteó la idea de que, en vez de fijar una fecha determinada, resultaba mejor elegir un día sábado. Entonces, se pensó en el segundo sábado de febrero de cada año. ¿Por qué un sábado? Porque, como dice el informe, en la temporada agrícola, al cumplir con los horarios que corresponden, los sábados se trabaja solo hasta el mediodía.

Por lo tanto, estimamos adecuado establecer un día sábado como la fecha elegida, de manera que en los *packings* o en los huertos se pueda celebrar ese día. En ese sentido, me parece bien que se establezca el segundo sábado de febrero de cada año como el Día nacional de la trabajadora y del trabajador temporero.

Como dije, me parece bien este reconocimiento, ya que los temporeros y temporeras agrícolas vienen trabajando desde hace muchos años. Desde que nuestro país se abrió al mundo con exportaciones que comenzaron a crecer fuertemente, en especial de fruta, el trabajo de temporeras y temporeros se ha hecho cada vez más importante.

Por otra parte, no puedo dejar de mencionar a los diputados que me acompañaron en esta iniciativa, en especial a los de zonas agrícolas, a quienes quiero nombrar porque me parece relevante: los diputados señores Pedro Álvarez-Salamanca, Ramón Barros, Eugenio Bauer, Romilio Gutiérrez, Javier Hernández, Issa Kort, Javier Macaya, Celso Morales y David Sandoval. Sé que ellos también quisieran intervenir.

Nuestra idea era votar hoy el proyecto. Por eso, pedimos limitar las intervenciones, pero, lamentablemente, no se pudo lograr ese acuerdo. Como he ocupado todo el tiempo, creo que la iniciativa va a continuar discutiéndose en una próxima sesión.

Por último, agradezco al Presidente de la Corporación por haber tenido la gentileza de poner en Tabla hoy este proyecto, que vamos a aprobar con muchas ganas, porque nuestros temporeros y temporeras merecen un justo homenaje.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Propongo a la Sala prorrogar el tiempo del Orden del Día para que puedan hacer uso de la palabra los cuatro diputados inscritos por un tiempo máximo de tres minutos cada uno. Luego, cerraremos el debate y votaremos el proyecto.

No hay acuerdo.

En consecuencia, el debate de este proyecto queda pendiente para una próxima sesión.

VI. INCIDENTES**FISCALIZACIÓN Y SOLUCIÓN A PROBLEMA DE FALTA DE AGUA CALIENTE
EN EDIFICIO DE CONDOMINIO NUEVO MUNDO, COMUNA DE
SAN JOAQUÍN (Oficios)**

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde, por nueve minutos, al Comité del Partido por la Democracia.

Tiene la palabra la diputada señora Ximena Vidal.

La señora **VIDAL** (doña Ximena).- Señor Presidente, actualmente en Chile la construcción tiene nuevo estándares, tecnologías y desafíos.

Hace poco más de tres años, muchos edificios que habían sido entregados hacía poco tiempo a sus dueños, sufrieron enormes daños a raíz del terremoto del 27 de febrero de 2010. Otros, derechamente se cayeron o debieron ser demolidos.

Por lo tanto, me pregunto cómo es posible que al poco tiempo de ser entregados, inmuebles presenten tal nivel de fallas, incluso muchas veces estructurales, lo que hace que a veces no tengan remedio.

Cuando se presentan problemas por la mala calidad o mal funcionamiento de los inmuebles, hay que responder adecuadamente a los clientes afectados.

Tenemos suficientes evidencias y conciencia de los problemas asociados a la construcción en altura. En ocasiones anteriores, hemos dicho que en Chile, en esta materia, solo rige la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y que, por tanto, todo queda prácticamente entregado al mercado inmobiliario. Considero que eso no puede seguir ocurriendo, más aún a costa de personas que adquieren viviendas con financiamiento bancario y sin garantía real de que sus derechos serán respetados, por ejemplo, si el departamento falla en la calidad de su construcción o en otro aspecto.

A través de los medios de comunicación, varios vecinos han denunciado que la inmobiliaria Stitchkin gestiona y vende departamentos construidos por una constructora del Grupo Chiloé, los que han presentado fallas en el funcionamiento de sus redes interiores de agua.

Esos inmuebles están ubicados en un edificio del condominio Nuevo Mundo, de Vicuña Mackenna, es decir, cerca de la estación Rodrigo de Araya, del Metro, en la comuna de San Joaquín.

Desde hace más de dos meses, los residentes de ese condominio se encuentran sin agua caliente. La comunidad ha efectuado mejoras, pero en las horas de mayor uso no cuentan con agua caliente. Los vecinos, han hecho las consultas pertinentes al encargado de postventa, pero este les ha respondido reiteradamente que no son materias de su responsabilidad.

Entonces, ¿qué se puede hacer? ¿A quién se puede recurrir?

Este edificio fue entregado en 2013. No es posible que un edificio de esas características presente este tipo de problemas a tan poco tiempo de su entrega.

Debemos terminar con el abuso de constructoras e inmobiliarias; tenemos que hacernos cargo de los graves daños derivados de la mala calidad de la construcción de viviendas nuevas, para lo cual se debe invertir en la fiscalización a todo nivel.

Además, habría que esperar una mayor rigurosidad en la certificación de la calidad de las viviendas, y, por supuesto, un buen desempeño profesional y técnico de las empresas constructoras.

Por eso, solicito que se oficie al ministro de Vivienda y Urbanismo, con copia dirigida al alcalde de la comuna de San Joaquín, con el objeto de que informe a esta Sala, y a mí en particular, respecto de la fiscalización que se haya realizado o que esté en vías de realizarse, y sobre las soluciones que a la fecha se hayan implementado con respecto a los problemas ocasionados en un edificio del condominio Nuevo Mundo, ubicado en el sector de Vicuña Mackenna con Rodrigo de Araya.

He dicho.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Salaberry, Jaramillo, Farías; de la diputada señora Muñoz, doña Adriana; del diputado señor Ortiz, de la diputada señora Sepúlveda, doña Alejandra, y de los diputados señores De Urresti, Ascencio y Ojeda.

MEDIDAS POR RETIRO DE LUMINARIAS PÚBLICAS EN SECTOR COLIUMO BAJO, COMUNA DE TALCAHUANO (Oficios)

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Cristián Campos.

El señor **CAMPOS**.- Señor Presidente, en el día de ayer, alrededor de las 12 horas, funcionarios de la Compañía General de Electricidad llegaron al sector Coliumo Bajo, en los cerros de Talcahuano, y sacaron todas las luminarias públicas, debido a lo cual cien casas de ese importante sector de los cerros de Talcahuano quedaron sin iluminación. Sacaron todo lo que proveía de electricidad a cien casas de ese importante sector de Talcahuano.

En el transcurso del día, el municipio, concejales y distintos actores realizaron gestiones, pero, lamentablemente hasta el día de hoy todavía no hay una respuesta.

Ayer en la noche, los habitantes de ese sector realizaron manifestaciones para ser escuchados.

Señor Presidente, es inconcebible que esto ocurra en una comuna tan importante como Talcahuano; es inconcebible que ocurra en un sector urbano de una ciudad puerto.

Por eso, por medio de mi intervención quiero manifestar mi solidaridad para con los dirigentes del sector.

Por lo tanto, solicito que me informen sobre las medidas que la municipalidad de Talcahuano, en conjunto con dirigentes y la Compañía General de Electricidad, adoptarán a favor de estas cien familias del sector de Coliumo Bajo, en los cerros de Talcahuano, específicamente en el cerro San Francisco.

Pido que copia de esta intervención se envíe al alcalde de Talcahuano, señor Gastón Saavedra, y a cada uno de los concejales de esa importante ciudad que represento.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión del diputado señor Auth, de la diputada señora Muñoz, doña Adriana; del diputado señor Farías, de la diputada señora Sepúlveda, doña Alejandra, y de los diputados señores Torres y Ojeda.

INFORMACIÓN SOBRE PROFESORES A CONTRATA EN COMUNA DE HUALPÉN (Oficios)

El señor **CAMPOS**.- En segundo lugar, hace algún tiempo la Cámara de Diputados aprobó un beneficio para los profesores a contrata.

Lamentablemente, me he informado de que en la comuna de Hualpén tenemos profesores con contratos de un mes, de tres meses, de seis meses y de un año.

Es inconcebible este maltrato laboral que se hace contra profesores de la comuna de Hualpén; es inconcebible que las autoridades de Educación y las autoridades municipales tengan esa actitud contra profesores de la comuna que están a contrata.

Por eso, pido que se envíe el listado con los antecedentes de todos los profesores a contrata, cuáles son sus horas de trabajo, los tipo de contratos y su duración, que están firmados entre la corporación municipal y los profesores.

Solicito que copia de esta intervención se haga llegar a la alcaldesa y a los concejales de Hualpén, así como al director de educación municipal de esa comuna, señor Rubén Salazar.

He dicho.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión del diputado señor Auth, de la diputada señora Muñoz, doña Adriana; del diputado señor Farías, de la diputada señora Sepúlveda, doña Alejandra, y de los diputados señores Torres y Ojeda.

ENVÍO DE OFICINAS MÓVILES DEL SERVEL A COMUNAS DE REGIÓN DE COQUIMBO (Oficio)

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por dos minutos, la diputada señora Adriana Muñoz.

La señora **MUÑOZ** (doña Adriana).- Señor Presidente, pido oficiar como Cámara de Diputados al director nacional del Servel, señor Juan Emilio Cheyre, en relación con lo que paso a exponer.

Como ha sido de público conocimiento, en las recientes elecciones primarias se ha producido una serie de irregularidades en el padrón electoral. Se trata de una situación sumamente dramática en pequeñas comunas como las que represento en la Región de Coquimbo, donde, para regularizar su situación en el padrón electoral, las personas tienen que desplazarse hacia la capital regional o las capitales provinciales.

Hoy, es necesario rectificar domicilios, depurar el padrón en relación con personas fallecidas, pero fundamentalmente sacar a las personas que fueron incorporadas como militantes de partidos políticos sin su consentimiento.

Por eso, solicito que el director nacional del Servel envíe oficinas móviles a esas pequeñas comunas para que las personas no tengan que desplazarse hacia la capital regional o las capitales provinciales, con el consecuente costo de tiempo y de recursos.

Pido que a la brevedad el Servel nacional y el Servel regional dispongan el envío de oficinas móviles a esas pequeñas comunas, dado que en julio tiene que quedar regularizada la inscripción electoral de las personas para que puedan votar en las elecciones presidencial y parlamentarias de noviembre próximo.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados Campos, De Urresti, Auth, Farías, Ojeda y Ortiz, y de la diputada señora Sepúlveda, doña Alejandra.

RESPUESTAS A INTERROGANTES EN RELACIÓN CON EL SEÑOR DOUGLAS TOMPKINS

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- El turno siguiente corresponde al Comité Independiente y Regionalista.

Tiene la palabra, hasta por tres minutos y medio, el diputado señor René Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, hace un par de años se realizó una sesión especial en esta Sala, relacionada con la conectividad terrestre entre mi región, la Región de Aysén, y Chile, como decimos nosotros.

El gran tema fue, ha sido y sigue siendo el parque Pumalín, territorio chileno que prácticamente fue regalado a un extranjero, el señor Douglas Tompkins, un señor norteamericano que, desde hace mucho tiempo, no permite que el Estado chileno -ni siquiera me refiero al gobierno de turno, sino, como digo, el Estado construya el camino para continuar con la carretera Austral, lo que, sin lugar a dudas, significará la conectividad y el inicio del desarrollo definitivo de la Región de Aysén.

En la Cámara de Diputados se han hecho alrededor de dos sesiones especiales sobre el tema, en la última de las cuales se tomaron tres acuerdos importantes por unanimidad. Uno, para que se nos informara de dónde salen las platas para que el señor Tompkins financie una

serie de organizaciones bajo la excusa de la protección de nuestro medio ambiente. Sabemos, extraoficialmente, que son empresas norteamericanas, pero no sabemos cómo llegan y se distribuyen esas platas en nuestro país.

El otro acuerdo fue para que se nos informara sobre la condición por la cual el señor Douglas Tompkins vive en el país: si está con asilo político, si se ha nacionalizado chileno o si, simplemente, está con visa de turista. Al parecer, esta última es su condición.

El último acuerdo que se tomó en esta Sala por unanimidad fue para que se nos informara acerca de la cantidad de territorio chileno que el señor Tompkins ha adquirido durante todos los años que él ha permanecido en Chile. Me refiero a terrenos adquiridos por él, por su esposa, por otros familiares y por algunos palos blancos que está poniendo en varias partes del país, fundamentalmente en la Región de Aysén.

Hace bastante tiempo -años- que se realizó esa sesión especial, y todavía no tenemos respuesta a esas interrogantes. Por lo tanto, pido que se agilicen los trámites para obtenerlas y aclarar esas situaciones.

He dicho.

HOMENAJE A SACERDOTE HOLANÉS WINFREDO VAN DER BERG, RECIENTEMENTE FALLECIDO (Oficios)

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- El turno siguiente corresponde al Comité del Partido Demócrata Cristiano.

En primer lugar, tiene la palabra, hasta por seis minutos, el honorable diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA** (de pie).- Señor Presidente, quiero rendir un homenaje y recordar al sacerdote capuchino Winfredo van der Berg, quien falleció ayer en Holanda a los 83 años de edad.

Él estuvo radicado y vivió durante 41 años en Osorno y San Juan de la Costa, sobre todo en este último sector.

Nos impactó la noticia del fallecimiento de este gran sacerdote. Muchos nos unimos en la tristeza por su muerte, y reflataron los recuerdos y las imágenes de los difíciles días que nos tocó vivir junto a él.

El padre Winfredo fue un misionero que alfabetizó a pobladores de San Juan de la Costa. Fue un pastor, pero también un gran luchador, y muchos lo sentimos, en verdad, como un verdadero amigo.

Grandes figuras religiosas, como el cardenal Raúl Silva Henríquez, el padre Pierre Dubois, nuestro homenajeado y muchos más, salieron a la calle a defender a los pobladores y al mundo social, que protestaba y se oponía, en ese tiempo, a la dictadura, los cuales eran brutalmente reprimidos.

El padre Winfredo fue amenazado de muerte en muchas oportunidades, pero no se sintió amedrentado ni tuvo miedo. Fue valiente; por eso, todos nosotros, en esa época, nos sentimos acompañados.

Cuarenta y un años estuvo en Chile, desde cuando llegó, el 2 de noviembre de 1958. Fue un verdadero hijo de esas tierras.

El padre Winfredo nació el 16 de febrero de 1930, en Breda, Holanda. Su padre, Antonio, y su madre, Ana, tuvieron trece hijos; él era uno de ellos. Su familia era profundamente católica en una Holanda mayoritariamente luterana. En esos años, ser católico en ese país era ser rebelde, lo que dificultaba, incluso, el acceso al trabajo.

El padre Winfredo llegó a Chile invitado por el obispo de Osorno, Francisco Valdés Subercaseaux, y se identificó plenamente con la zona. Sufrió, lloró y tuvo también momentos gratos junto a su pueblo, a su gente.

Debió regresar a su tierra en 1999, porque se encontraba enfermo; ya comenzaba a aflorar el cáncer que se lo llevó de este mundo. Murió en su ciudad natal, Breda, Holanda.

Desde su partida solo volvió a Chile el 2000, en una visita sorpresiva, relámpago, aunque se mantuvo siempre, permanentemente, en contacto con sus amigos de Osorno y de San Juan de la Costa.

No olvidaremos al padre Winfredo. Tenemos lindos e imborrables recuerdos de él. Yo, en lo personal, recuerdo cuando en 1978 derribaron las antenas de la radio La Voz de la Costa con un bombazo. En esa oportunidad fuimos a la intendencia con el padre a reclamar, pero pocos nos tomaron en cuenta.

En 1987, un desconocido disparó hacia las instalaciones de la radio La Voz de la Costa. En esa época, se denunciaron cuatro atentados, uno de ellos incendiario, que destruyó prácticamente todas las instalaciones de esa radioemisora. Quisieron acallar varias veces la radio La Voz de la Costa, que era la voz del padre Winfredo. Fue el gran enemigo de la dictadura en Osorno, porque se enfrentó, frente a frente, a ellos.

Nos sentimos acompañados en la lucha que personalmente libramos contra la dictadura. ¡Cuántas veces, padre Winfredo, conversamos en privado, lamentando y analizando la violación de los derechos humanos que se estaba cometiendo en la provincia, y que los órganos oficiales de la época negaban reiteradamente! ¡Cuántas veces debimos socorrer al perseguido y consolar el llanto de gente que perdía a familiares! Al padre Winfredo le tocó vivir en esa época en Osorno. ¡Dios lo colocó ahí para que actuara en nombre de la verdad y la justicia! Por ello, nosotros nos sentimos siempre acompañados de Dios.

Pero el legado del padre Winfredo es mucho más profundo. Creó la Fundación Radio Escuela para el Desarrollo Rural, como también la radioemisora La Voz de la Costa. Con ello inició un programa de educación y alfabetización para todo el sector de la costa que presentaba un índice de alfabetismo de 75 por ciento.

También creó el Festival Campesino y grande fue su constante peregrinar por los sectores más pobres de la comuna de Osorno, dando alimentos, asistiendo con medicamentos, para atender también las grandes necesidades sociales de la población. En 1998, la Corporación Grupo-Arte le otorgó un reconocimiento por la creación del Festival y fue nombrado Hijo Ilustre de Osorno.

Señor Presidente, el padre Winfredo falleció, se fue de este mundo. Aunque lejos de esta tierra, siempre estuvo cerca en espíritu y alma. Queda su testimonio de lucha, de entrega y sacrificio, como un legado y ejemplo de honestidad y de consecuencia que en sus votos, un sacerdote, amante del prójimo, debe ofrecer y entregar. El padre Winfredo honró con su actuar la lucha ineludible que dimos para combatir la tiranía y recuperar nuestra democracia.

Señor Presidente, solicito que se envíen oficios al Obispado de Osorno y a la Radio La Voz de la Costa y Freder (Fundación Radio Escuela para el Desarrollo Rural), respectivamente, con el objeto de expresarles nuestras profundas condolencias por el fallecimiento de este gran sacerdote, el padre Winfredo van der Berg.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de quienes estamos levantando la mano y la Mesa está tomando debida nota.

Señor diputado, si usted quiere que se despache el oficio a más instituciones u organizaciones, por favor, haga llegar el listado a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE FUNCIONAMIENTO DE HOSPITAL DE VICTORIA (Oficios)

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- En el turno correspondiente al Comité de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el honorable señor diputado Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, en primer término, quiero sumarme al sentido y emotivo homenaje rendido por el diputado Sergio Ojeda al fallecido sacerdote holandés Winfredo van der Berg.

Quiero solicitar el despacho de algunos oficios.

El primero al Ministerio de Salud, a objeto de que informe sobre la real situación por la que atraviesa el Hospital de Victoria, nuevo, de última generación, construido durante el gobierno de la entonces Presidenta Michelle Bachelet. Sin embargo, hoy se ha transformado en un verdadero elefante blanco; han disminuido las horas de los especialistas, se producen ausencias reiterada de los médicos generales y de los especialistas, sobre todo de los servicios de urgencia; existen retardos en las horas para realizar cirugías; están subutilizados los pabellones; todavía no se repone un ecógrafo que falló, a pesar de las muchas gestiones que se han realizado; hay sobreendeudamiento con laboratorios y empresas de insumos, etcétera.

El hospital es autogestionado, pero, al parecer, esa administración ha sido muy deficiente. También hay conflictos con el personal, ya que se contrata personas sin respaldo; no se están cancelando los bienes a los funcionarios; los sumarios administrativos se han demorado infinitamente y se están contratando profesionales sin llamar a concurso. Además, hay algunos problemas con el proceso de asignación de becas para magísteres y diplomados.

La verdad es que, a nuestro entender, hay muchas irregularidades en ese hospital, las que se han denunciado, lo que provoca su mal funcionamiento. Asimismo, existen menos médicos de los que se necesitan y no se han tomado las medidas para contratar especialistas, médicos y profesionales, así como para optimizar el uso de esa infraestructura moderna, lo que obliga a los enfermos a seguir esperando una atención de especialidad o una intervención quirúrgica durante meses o años.

En definitiva, queremos conocer cuál es el presupuesto y cómo se está ejecutando; que se nos entregue el número de horas de profesionales, de médicos generales y de especialistas de los últimos cinco años; la cifra de atenciones reales que están realizando; el porcentaje de ocupación que tienen los pabellones y el estado del equipamiento, fundamentalmente de los ecógrafos, así como información sobre el real endeudamiento del Hospital de Victoria, donde se atiende prácticamente la mitad de la población de la provincia de Malleco, de Curacautín, de Lonquimay, de Collipulli, de Ercilla y de Traiguén, por lo que es un establecimiento muy importante, el que estimamos que lamentablemente no se está utilizando como corresponde.

Solicito enviar copia de mi intervención a los concejos municipales de la comuna de Victoria, de Curacautín y de Lonquimay; al Consejo Consultivo de Salud de dicho establecimiento, y a la Fenats Unitaria del Hospital de Victoria.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia del texto íntegro de su intervención y con la adhesión de la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

REVISIÓN DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LICEO INDUSTRIAL DE SAN FERNANDO (Oficio)

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- El Comité Regionalista hará uso de los cinco minutos que le corresponden una vez al mes.

Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, hemos sostenido hace algunos minutos una reunión muy importante con el Sindicato de Profesores del Liceo Industrial de San Fernando. También nos reunimos la semana pasada con el centro de alumnos de dicho establecimiento, ya que esa comunidad está preocupada por la construcción y por las inversiones que deberán realizarse en ese liceo de la capital de Colchagua. Lamentamos que el ministerio del ramo no tenga información suficiente para dar cumplimiento a una carta Gantt que se hizo llegar hace un tiempo a ese establecimiento.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito oficiar al ministro de Educación, con el objeto de que disponga la revisión de todo el proceso de diseño y construcción del Liceo Industrial de San Fernando.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención.

**SOLUCIÓN A PROBLEMAS DE INFRAESTRUCTURA COMPUTACIONAL
Y DE SEGURIDAD DE ESCUELA POLONIA, COMUNA
DE SAN FERNANDO (Oficio)**

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- En segundo lugar, desde hace un año, en la Corporación Municipal de San Fernando, se encuentran treinta dos computadores, los que, lamentablemente, no pueden utilizar los alumnos de la Escuela Rural Polonia, ubicada en el sector norte de la comuna de San Fernando. Además, se supone que la pandereta que rodea el establecimiento educacional se construyó para darle seguridad. Lamentablemente, está en pésimas condiciones desde el terremoto de febrero de 2010 y todavía no se entrega una solución al respecto.

Hice una visita en terreno a la Escuela Polonia, acompañada por representantes del centro de padres, quienes me solicitaron ayuda para solucionar estos problemas.

Por lo tanto, solicito oficiar al ministro de Educación, con el objeto de que disponga una fiscalización respecto de la situación planteada.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, adjuntando copia de su intervención.

**FISCALIZACIÓN DE VIVIENDAS DE VILLA ARAUCARIA, COMUNA
DE LAS CABRAS. (Oficio)**

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- En tercer lugar, hace alrededor de cuatro meses se inauguraron noventa y dos casas en la Villa Araucaria, ubicada en un sector urbano de la comuna de Las Cabras. No obstante, muchas de ellas se inundaron debido a la inclenencia del invierno que está recién comenzando, pues tenían problemas de impermeabilización. Más del 50 por ciento de las casas de esa villa fueron entregadas a partir del terremoto.

Por lo tanto, solicito oficiar al ministro de Vivienda y Urbanismo, con el objeto de que disponga que el Serviu realice una fiscalización de la calidad de la construcción de esas noventa y dos casas. Además, en caso de que lo amerite, disponga el uso de las garantías para financiar las reparaciones de esas viviendas que, con tanta ilusión, esperaron sus habitantes durante muchos años.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, adjuntando copia de su intervención.

**CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS FLUVIALES EN RÍOS ANTIVERO
Y TINGUIRIRICA, COMUNA DE SAN FERNANDO (Oficio)**

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- En cuarto lugar, es necesario construir defensas fluviales en los ríos Antivero y Tinguiririca, de la comuna de San Fernando, porque existen graves problemas de desbordes en distintos sectores, como lo he manifestado reiteradas veces en el Hemiciclo. La crecida de esos ríos provocaría gravísimas complicaciones en la localidad de Talcahue, ubicado en San Fernando hacia la cordillera, especialmente en los sectores de Las Peñas y de Los Huertos, a lo que se ha sumado el cruce Cañadilla, camino a San Vicente de Paul, debido a que existe un villorrio en el que viven más de cuarenta familias, el que, lamentablemente, no tiene protección adecuada.

Por lo tanto, solicito oficiar al ministro de Obras Públicas, con el objeto de que estudie la posibilidad de construir las señaladas defensas fluviales.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención.

**INFORMACIÓN SOBRE PÉRDIDAS ECONÓMICAS DE USUARIOS DEL
INDAP Y DEL PRODESAL POR COMPRA DE SEMILLAS A
EMPRESA EUROPLANT CHILE S.A (Oficio)**

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- En quinto lugar, he recibido una denuncia de agricultores usuarios del Indap y del Prodesal que se sienten perjudicados porque adquirieron semillas, fundamentalmente de sandía y de melón, a la empresa Europlant Chile S.A, que, debido a una complicación con la variedad, ocasionaron una disminución de la producción de más del 50 por ciento, como le sucedió, por ejemplo, a don Juan Acevedo Fuentes, RUT 8.993.404-4.

Por lo tanto, solicito oficiar al ministro de Agricultura, con el objeto de que el SAG y el Indap nos remitan un informe en relación con las pérdidas de esos agricultores que compraron semillas a dicha empresa.

Aprovecho la oportunidad para solicitar a la señorita abogada coordinadora de fiscalización de la Secretaría Legislativa que me envíe con anticipación los oficios solicitados, tal como lo hizo la vez pasada, porque son muy importantes para mis visitas a terreno.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Los funcionarios siempre son muy eficientes.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Efectivamente, señor Presidente, razón por la cual debo felicitarles.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, adjuntando copia de su intervención.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.00 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,

Jefe de la Redacción de Sesiones

VII. ANEXO DE SESIÓN**COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
Y DE ANTECEDENTES**

-Se abrió la sesión a las 12.32 horas.

La señora **SAA**, doña María Antonieta (Presidenta accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

**INFORMACIÓN SOBRE TRASLADO DE MESAS DE VOTACIÓN
EN COMUNA DE PEÑALOLÉN (Oficios)**

La señora **SAA**, doña María Antonieta (Presidenta accidental).- Tiene la palabra la diputada señora María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señora Presidenta, quiero referirme a las dificultades que se presentaron el domingo recién pasado, con motivo de las elecciones primarias, especialmente en la comuna de Peñalolén.

Sabemos que a la fecha hay más de 3.000 reclamos de personas que se encontraron inhabilitadas para votar, pero esos reclamos corresponden solo a quienes hicieron la denuncia ante el Servel.

En la comuna de Peñalolén se produjeron dos situaciones dramáticas como consecuencia de la organización de las últimas elecciones. Primero, se trasladaron mesas desde algunos locales de votación a otros. Si bien es cierto que se anunció con anticipación que la ciudadanía podría ser informada al respecto a través de la página www.servel.cl, hay que considerar que en una comuna en la que hay una alta concentración de adultos mayores, de personas de escasos recursos, de personas analfabetas o de vecinos que no tienen acceso a internet, una medida como esa es realmente inconveniente de llevar a cabo.

En las últimas elecciones muchas personas fueron trasladadas desde el colegio en que votaban a otro, sin ninguna necesidad. Eso ya ocurrió durante el período de las elecciones municipales. Tuve oportunidad de ver cómo llegaban a votar personas ancianas, inválidas, personas con escasos medios, personas con muletas y adultos mayores. Muchos de ellos se encontraban con que los habían vuelto a cambiar de colegio. El establecimiento que más problemas tuvo fue la Escuela Unión Nacional Árabe, ubicada en la calle Quebrada de Umallañi, en Peñalolén. Diría que alrededor de treinta mesas fueron cambiadas a otros lugares de la comuna, los cuales, en un día de elección, no son de fácil acceso.

Vi personas llorando, personas angustiadas, personas realmente dolidas. Los adultos mayores que van a votar lo hacen con mucho sentido patrio, sintiendo que cumplen con su deber de ciudadanos. Para ello se arreglan, se visten, se preparan. Por lo tanto, es muy doloroso lo que les han hecho, esto es cambiarlos de colegio por segunda vez.

Por ello, pido que se oficie al director del Servel, a fin de que me informe por qué se cambiaron nuevamente las mesas de los distintos locales de votación. Se han trasladado mesas desde un lugar a otro; se han incorporado mesas y se han retirado mesas. Quiero que me informe si la administración de los locales de votación está a cargo del Servel o si en ello existe alguna participación de los municipios.

Como señalé, esta situación ya se produjo en las elecciones municipales: muchas personas fueron cambiadas, sin aviso previo, desde colegios que por más de veinte años habían servido de local de votación, a otros lugares. Esa situación fue hecha presente en su momento; por lo tanto, que suceda una segunda vez ya es gravísimo.

También quiero saber por qué se pueden cambiar personas de una circunscripción a otra. Entiendo que eso está totalmente prohibido. En el caso de la comuna de Peñalolén, está la circunscripción de San Luis, que está lejos de la circunscripción de Peñalolén. Tengo la información, con nombres y apellidos, de personas que fueron cambiadas de circunscripción.

Asimismo, pido al director del Servel que disponga que para la próxima elección se informe a las personas -incluso, a las que fueron cambiadas en la última elección-, por escrito, de su cambio de local, de manera que esta situación no se vuelva a repetir.

Necesito tener el listado de todas las personas que votan en la comuna de Peñalolén que fueron inhabilitadas para votar por encontrarse inscritas en partidos políticos, o en otros partidos políticos.

Por último, solicito al director del Servel que disponga, si es posible, que los reclamos que la ciudadanía quiera hacer por casos como el referido sean presentados en oficinas locales del Servicio Electoral, toda vez que muchas personas no tienen los medios ni las posibilidades de estampar su denuncia en las oficinas del Servel en el centro de Santiago. La idea es buscar un mecanismo que facilite ese trámite.

Pido que se envíe copia de mi intervención al ministro del Interior y a la Asociación Chilena de Municipalidades.

He dicho.

El señor **RINCÓN** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión del diputado señor Jorge Sabag y de quien preside.

EVALUACIÓN DE EXENCIÓN DE REQUISITO DE VISA ENTRE TAIWÁN Y CHILE (Oficio)

El señor **RINCÓN** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que disponga las medidas necesarias para que se establezca la exención de visa para los ciudadanos chilenos que viajan a la República de China (Taiwán), por las razones que voy a exponer.

Taiwán es un socio comercial importante de Chile, por lo que los chilenos merecen viajar a esa isla sin visa. Los ciudadanos chilenos que quieren viajar a Taiwán deben trasladarse a Santiago para obtener la visa, lo que ocasiona gastos y pérdida de tiempo.

Quiero recordar que el 17 de agosto de 2011, la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de acuerdo para solicitar al Gobierno que gestione la exención de visa entre Chile y Taiwán.

El comercio bilateral entre Chile y Taiwán, en 2012, alcanzó los 2.183 millones de dólares. Chile exporta más de 1.829 millones de dólares a ese país y tiene un superávit con Taiwán de 1.500 millones de dólares. Es necesario recordar que el superávit global de Chile es de 6.000 millones de dólares; ello significa que el 25 por ciento proviene del comercio con China (Taiwán).

Taiwán es el noveno mercado de exportación chileno, aunque entre Taiwán y Chile no existen tratados de libre comercio. También es necesario destacar que las relaciones entre Taiwán y China continental han ido mejorando ostensiblemente. Los vuelos comerciales directos anuales entre Taiwán y China continental están llegando a 600, lo que demuestra que esta relación se ha intensificado enormemente.

Los ciudadanos de Taiwán pueden obtener permiso para entrar a China continental por las 26 ciudades que tienen vuelos directos, más Hong Kong y Macao.

Taiwán recibe más de dos millones de turistas chinos, mientras que cinco millones de taiwaneses visitan China continental. En los últimos cinco años, Taiwán y China continental han firmado 18 acuerdos, uno de los cuales es el Acuerdo de Cooperación Económica. Por tal razón, el comercio bilateral, en 2012, alcanzó la suma de 169 mil millones de dólares.

Por lo tanto, lo que solicito es que se autorice una exención de visa con Taiwán, puesto que, de todos los países que integran la OCDE, el único que no la tiene es Chile. Asimismo, de los 193 países miembros de la Organización de las Naciones Unidas, los portadores de pasaporte de Taiwán pueden viajar a 133 de ellos sin visa. A partir del 1 de enero de 2012 Chile y Taiwán se eximieron, mutuamente, del pago del derecho de visa, debido a lo cual los turistas de Taiwán que visitaron nuestro país aumentaron en 30 por ciento en comparación con 2011.

Finalmente, 172 países tienen relaciones diplomáticas con China continental, de los cuales aproximadamente 138 exigen visa.

Por estas razones y porque el turismo entre Taiwán y Perú ha aumentado enormemente, gracias a la exención de visa, solicito al ministro de Relaciones Exteriores que estudie la exención de visa con Taiwán para que nuestro país no pierda posibilidades en materia turística frente a nuestros vecinos.

He dicho.

El señor **RINCÓN** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que lo están solicitando.

**CAMBIO DE TRAMO DEL FONASA DE PACIENTE AFECTADA
POR ENFERMEDAD INVALIDANTE (Oficios)**

El señor **RINCÓN** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, agradezco al diputado De Urresti su gentileza de permitirme intervenir, porque después debo concurrir a la Sala.

Quiero pedir que se oficie en forma urgente al ministro de Desarrollo Social, al superintendente de Salud y al director del Fonasa, con el objeto de que se pronuncien sobre el caso de la señora Marcia Zamora Valenzuela, Rut N° 14.480.152-0, quien recibe una pensión de invalidez de 114.000 pesos. Ella está en el tramo D del Fonasa y no en el B, como le correspondería, de acuerdo con su situación de invalidez y con sus ingresos. Sin embargo, como para calcular el tramo en el cual debe estar se consideran los últimos doce meses -antes de recibir la pensión de invalidez tenía mayores ingresos-, no se le ha permitido cambiarse al tramo B, a pesar de haberlo solicitado formalmente y de estar enferma.

Ella sufre infecciones respiratorias en forma permanente. Además, uno de sus hijos tiene el síndrome de Asperger, por lo que su situación es muy complicada; pero, debido a que está en el tramo D del Fonasa, está afecta a copago. Como digo, debiera estar en el tramo B porque solo recibe la pensión de invalidez. Es decir, a pesar de que por una parte el Estado reconoce que está afectada por una enfermedad invalidante, por otra, una institución del Estado la castiga, colocándola en un tramo que la obliga a pagar.

Por lo tanto, es necesario que el Ministerio de Desarrollo Social coordine las políticas sociales y que la Superintendencia de Salud fiscalice, si así corresponde, esta situación, con el objeto de que se le dé una pronta respuesta a la señora Marcia Zamora Valenzuela.

Por último, pido que se envíe copia del oficio a la afectada.

He dicho.

El señor **RINCÓN** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

**INFORMACIÓN SOBRE REPARACIONES EFECTUADAS A VIVIENDAS
SOCIALES DE LA POBLACIÓN YÁÑEZ ZABALA, DE VALDIVIA (Oficios)**

El señor **RINCÓN** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, en la población Yáñez Zabala, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, existe el Comité de Vivienda Nuestros Anhelos.

En abril de 2011, las familias de esa población recibieron sus viviendas definitivas; pero, según me lo manifestaron algunos vecinos, desde esa fecha se han presentado problemas relacionados con la calidad de las mismas. Se efectuaron reparaciones; pero, nuevamente,

algunas viviendas han presentado problemas. Es realmente inadmisibles que ocurra esto con viviendas sociales, que son el anhelo de muchas familias.

Según me lo manifestó una de las afectadas, existe allí exceso de humedad, lo que afecta la salud de quienes habitan las viviendas, en particular, los niños. Ellos se organizaron y solicitaron al Serviu regional que estudiara una solución, en especial, el recambio de las techumbres porque se producen constantes filtraciones.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro de Vivienda y Urbanismo, a fin de que me informe sobre la calidad de las viviendas y sobre los reclamos efectuados por el Comité de Vivienda Nuestros Anhelos, de Valdivia; acerca de las reparaciones efectuadas y para que evalúe en terreno los problemas denunciados por los vecinos, especialmente, después del último temporal que afectó a nuestra región. Lo anterior, con la finalidad de que estudie una solución definitiva que permita a las familias afectadas vivir en casas de mejor calidad, como corresponde a una política social.

Pido que se envíe copia de mi intervención a los vecinos del sector, cuyos nombres y direcciones voy a dejar a disposición de la Secretaría.

El señor **RINCÓN** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE CREACIÓN DE FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN REGIONALES (Oficios)

El señor **DE URRESTI**.- En segundo lugar, en octubre de 2011, el Presidente de la República, don Sebastián Piñera, en el Hotel Villa del Río, de Valdivia, sostuvo un encuentro con los directores de los diversos medios de comunicación de nuestra Región de Los Ríos.

En esa actividad, anunció la creación de un fondo de desarrollo especial para los medios de prensa locales. El Presidente de la República y muchos diputados conocemos la labor que realizan algunos pequeños medios de comunicación en cada una de nuestras regiones. De acuerdo con lo informado por representantes de los medios de comunicación, se trataría de un fondo concursable, con énfasis en proyectos de capacitación e infraestructura, distinto del actual Fondo de Medios. Sin embargo, hasta el momento, no se ha concretado dicho anuncio.

Debido a las necesidades que tiene la prensa regional, pido que se oficie a su excelencia el Presidente de la República y a la ministra secretaria general de Gobierno, con el objeto de que me informen cuándo se efectuará la convocatoria, cuántos recursos se destinarán al nuevo fondo y qué instancias estarán a cargo de su administración. Asimismo, que en el Presupuesto de 2014 se considere un aumento sustancial del Fondo de Medios Regionales, debido a la gran necesidad que existe de contar con más recursos para el desarrollo y consolidación de las emisoras y medios de comunicación regionales.

Los medios de prensa que existen en regiones requieren más apoyo. Se trata de pequeñas empresas que dan trabajo y cumplen un rol social importante: el derecho a informar, mediante la información regional y local. Esta labor se ve complicada también por la competencia de los medios nacionales que concentran gran parte del avisaje comercial, lo que perjudica

directamente a los medios más pequeños existentes y localizados en las regiones y en las comunas.

En tal contexto, urge que se cumpla el compromiso presidencial de crear un fondo especial de desarrollo para medios de comunicación regionales y que se aumenten los recursos del Fondo de Medios existente.

Pido que se envíe copia de mi intervención a los medios de comunicación que aparecen en el listado que voy a dejar a disposición de la Secretaría, a fin de que sean informados.

El señor **RINCÓN** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE CREACIÓN DE ARCHIVOS JUDICIALES REGIONALES (Oficios)

El señor **DE URRESTI**.- Por último, reunido con un destacado escritor de la comuna de Río Bueno, don Roberto Cano, me manifestó un inconveniente que se produce en algunas comunas como la señalada: que los archivos de los juzgados, luego del tiempo que por mandato legal deben permanecer allí, no son enviados a archivos regionales, sino al Archivo Nacional, cuya tutela corresponde a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Esta es una norma claramente anacrónica, porque impide a los investigadores, a los historiadores, a los novelistas y a la gente que quiere investigar, a partir de los antiguos expedientes radicados en los tribunales, acceder materialmente a dichos documentos, porque son enviados al Archivo Nacional y acopiados en Santiago.

Por eso, pido que se oficie a la directora nacional de Bibliotecas, Archivos y Museos, con el objeto de que me informe qué ha sucedido con la idea de crear archivos en las regiones, con el fin de acopiar allí el rico material de información, en particular, de los juzgados que por mandato legal -insisto- deben enviar a Santiago, en circunstancias de que se podría avanzar en la creación de los archivos regionales.

Pido que se envíe copia de mi intervención a don Roberto Cano, escritor de la ciudad de Río Bueno, quien me manifestó esta inquietud.

He dicho.

El señor **RINCÓN** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

PREOCUPACIÓN POR DESCUENTO EN SUBSIDIOS DE PROYECTO HABITACIONAL MYM, DE COMUNA DE MACHALÍ, REGIÓN DE LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS (Oficios)

El señor **DE URRESTI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, en la región del Libertador General Bernardo O'Higgins existe un proyecto habitacional que hemos apoyado de manera permanente junto con otras autoridades.

Había un compromiso de parte del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de aportar la compra del terreno. Es decir, independientemente del subsidio habitacional tradicional, ese ministerio se comprometió a aportar con la compra del terreno para obtener más metros cuadrados construidos por casa. Me refiero al proyecto MYM, de la comuna de Machalí, cuya presidenta es la señora Marina Pla, y que implicó ya el año pasado la compra por parte del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del terreno donde se van a emplazar las casas de este importante proyecto habitacional.

Hoy, sin embargo, cuando la labor de la Egis la realiza el Serviu, se está informando a los vecinos que se va a descontar del subsidio parte del mismo para pagar la compra del terreno, operación que ya se concretó. Eso no corresponde al compromiso que ha existido sobre la materia. De hecho, el director regional del Serviu de la época, don Fernando Fondón, quien hoy ocupa un alto cargo en el Ministerio de Vivienda, y que ha sido una persona fundamental para sacar adelante este y otros proyectos habitacionales en la región, personalmente comprometió dicho apoyo en términos de recursos económicos para la compra del terreno por parte del propio Serviu. El objetivo que se perseguía era no tener que gravar los subsidios habitacionales y tener así viviendas de mejor calidad al contar con más recursos para metros cuadrados construidos.

Por lo tanto, solicito que se oficie al director del Serviu, al seremi de la Vivienda de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins para plantear la situación que se está viviendo en Machalí.

Además, solicito que se envíe copia de esta intervención al señor Fernando Fondón, quien es el encargado de política habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y que fue director del Serviu regional hasta el año pasado; al ministro de Vivienda y Urbanismo y al intendente regional, señor Wladimir Román, que también fue seremi de Vivienda y conoce del tema.

El señor **DE URRESTI** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

IMPLEMENTACIÓN DE PLAN HABITACIONAL EN LOCALIDAD DE COYA, COMUNA DE MACHALÍ (Oficios).

El señor **RINCÓN**.- Por último, también en el ámbito habitacional, solicito que se oficie al ministro de Vivienda y Urbanismo para solicitarle que imparta instrucciones para la pronta concreción de un plan habitacional para Coya, importante localidad cordillerana de la comuna de Machalí, que ve, lamentablemente, cómo sus hijos y vecinos tienen que desarrollar sus vidas fuera de esa localidad, ya sea en Machalí o, incluso, en Rancagua, porque no tienen la posibilidad de una vivienda en Coya.

Hace más de un año solicitamos un plan habitacional y se nos respondió que los parlamentarios no podíamos hacer estas peticiones. Copia de ese oficio consta en la Secretaría de

esta Corporación y puede ser remitido como testimonio de lo que este parlamentario está planteando, porque implica la negación del derecho de petición. Si un parlamentario no puede solicitar un plan habitacional, ¿qué es lo que puede pedir en el ejercicio de sus funciones?

Coya es una localidad importante, pero que desde hace muchos años -décadas- no cuenta con un plan habitacional, lo que ha generado la constante migración de sus vecinos y el consiguiente debilitamiento de la comunidad. Ello no solo afecta a los habitantes de la localidad, sino también el desarrollo armónico de la Sexta Región y de la propia comuna de Machalí.

Distinto habría sido si la respuesta hubiese sido que hay dificultades para poder implementar un plan habitacional o que no hay recursos para ello, pero no que nos respondan que no podemos solicitar que se estudie un plan habitacional para Coya. Eso carece de lógica.

Además, pido que se envíe copia de este nuevo oficio a la División El Teniente de Codelco Chile, toda vez que esa división está tratando de ayudar para transferir o vender un terreno que posibilite el emplazamiento de las futuras casas de los distintos comités de vivienda que ya en un número superior a las doscientas familias existen en Coya. Ello da cuenta de la creciente necesidad habitacional que existe en esa localidad.

Espero que la solicitud sea considerada por el ministro de Vivienda y Urbanismo, a fin de elaborar y apoyar un plan habitacional que permita solucionar la carencia de casas en una localidad tan importante como Coya.

He dicho.

El señor **DE URRESTI** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.56 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. Oficio de S.E. el Presidente de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto poner urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

- | | |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8643-02 | Modifica algunos aspectos previsionales de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y Gendarmería de Chile. |
| 6189-06 | Establece normas sobre la actividad de lobby. |
| 7886-03 | Regula el tratamiento de la información sobre obligaciones de carácter financiero o crediticio. |
| 8143-03 | Modificaciones a ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada y Protección de Datos de Carácter Personal. |
| 8210-06 | Perfecciona el rol fiscalizador del concejo; fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales. |
| 7975-25 | Fortalece el resguardo del orden público. |
| 6190-19 | Permite la introducción de la televisión digital terrestre. |
| 6499-11 | Sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía. |

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

2. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto poner urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

-
- | | |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8938-24 | Crea el Ministerio de Cultura. |
| 8783-11 | Crea la Agencia Nacional de Medicamentos. |
| 8851-18 | Modifica Ley de Violencia Intrafamiliar y otros cuerpos legales y, establece ley sobre violencia en las relaciones íntimas de pareja sin convivencia. |
| 8197-07 | Establece el nuevo Código Procesal Civil. |
| 8911-18 | Protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes. |

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

3. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

- | | |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8874-05 | Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica. |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

4. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 3 de julio de 2013.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, sobre procedimiento para otorgar concesiones eléctricas, correspondiente al Boletín N° 8.270-08, con las siguientes enmiendas:

ARTÍCULO ÚNICO

-0-

Ha intercalado el siguiente numeral 1 bis), nuevo:

“1 bis) Incorpórase, en el artículo 15°, el siguiente inciso segundo:

“El concesionario o los órganos de la Administración del Estado deberán dar debido cumplimiento a las normas legales, tratados internacionales debidamente suscritos y ratificados por Chile y reglamentos vigentes en materia de áreas silvestres protegidas del Estado.”.”.

-0-

Numeral 2)**Letra a)**

Ha sustituido el literal d) que contiene, por el siguiente:

“d) En el caso de líneas de transmisión y de distribución, un trazado y la franja de seguridad adyacente, ambos preliminares, y la ubicación preliminar de las subestaciones, con indicación del área en la que se estime necesario efectuar los estudios y mediciones, cuyos vértices serán graficados mediante coordenadas UTM, indicándose el huso utilizado para estos efectos. La solicitud deberá incluir la mención precisa de la o las regiones, provincias y comunas en las cuales se efectuarán los estudios y mediciones e indicar aquellas localidades, contempladas en el último censo, que se encuentren dentro del área. La solicitud deberá incluir un mapa en que se destaque el área preliminar de la concesión solicitada.”.

-0-

Ha intercalado la siguiente letra b), nueva:

“b) Sustitúyese, en el literal e), el disyuntivo “o”, entre los términos “secciones” y “para su terminación total”, por la conjunción “y”.”.

-0-

Letra b)

Ha pasado a ser letra c), sin enmiendas.

Numeral 3)**Letra a)**

La ha modificado del modo que sigue:

-Ha reemplazado, en su encabezamiento, la expresión “el siguiente” por “los siguientes”.

-Ha agregado, en el inciso primero sustitutivo que este literal propone, la denominación inicial “Artículo 20°.-”, y ha reemplazado la oración final que reza: “En caso de afectación de terrenos fiscales, la Superintendencia, dentro de cinco días contados desde la declaración de admisibilidad, comunicará dicha situación al Ministerio de Bienes Nacionales.”, por otra del siguiente tenor: “Asimismo, deberá comunicar un extracto de la solicitud por medio de tres mensajes radiales que deberán emitirse dentro del plazo de quince días, en diferentes

días, por una o más radioemisoras que transmitan o cubran en la capital de la o las provincias señaladas en la respectiva solicitud.”.

-o-

-Ha incorporado el siguiente inciso segundo, nuevo:

“Tanto la solicitud como el mapa incluido en ésta serán publicados en la página web u otro soporte de la Superintendencia y en un lugar destacado de los municipios afectados. Para este último efecto, la Superintendencia deberá enviar al Ministerio de Bienes Nacionales y a los respectivos municipios, dentro de un plazo de tres días contado desde la declaración de la admisibilidad de la solicitud, copia de ésta y del mapa del área solicitada, las que los municipios deberán exhibir dentro de los tres días siguientes a su recepción, por un plazo de 15 días seguidos. El hecho de que la Superintendencia o los municipios no efectúen las anteriores publicaciones no afectará el procedimiento concesional sino sólo la responsabilidad de estos organismos.”.

-o-

Letra b)

La ha modificado de la siguiente manera:

Encabezamiento

Ha intercalado, a continuación de la expresión “inciso segundo”, la siguiente: “, que ha pasado a ser inciso tercero,”.

Ordinal IV

Ha incorporado, en el texto sustitutivo que propone, a continuación de la expresión “treinta días.”, la siguiente frase final: “, debiendo desechar de plano aquellas alegaciones distintas de éstas.”.

Ordinal V

Lo ha suprimido.

Letra c)

Ha eliminado, en el inciso final que propone, la expresión “o su prórroga,”.

Numeral 5)

Letra b)

La ha modificado en los siguientes términos:

-Ha reemplazado su encabezamiento por el que sigue:

“b) Agrégase el siguiente inciso tercero, nuevo:”.

-Ha eliminado los incisos cuarto y quinto, nuevos, que este literal propone.

Numeral 6)

Letra c)

La ha sustituido por otra del siguiente tenor:

“c) Intercálase, en la letra e) del inciso segundo, a continuación de las palabras “En el caso”, la expresión “de centrales hidráulicas,” y sustitúyese el término “transporte” por la palabra “transmisión”.”.

Letra e)

Ha intercalado, en el inciso quinto que propone, a continuación de “Superintendencia al organismo respectivo”, la frase “, a petición del solicitante”.

Numeral 7)

Artículo 27

Inciso primero

Ha suprimido su tercera oración, que reza: “En el mismo acto de la notificación anterior, deberá notificarse a los poseedores y meros tenedores inscritos en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, mediante cédula o certificación notarial, el extracto de la solicitud a que se refiere el inciso segundo del artículo 27° bis.”.

Inciso cuarto

Lo ha sustituido por el siguiente:

“Cuando haya de notificarse a personas cuya individualidad o residencia sea difícil determinar, o que por su número dificulten considerablemente la práctica de la diligencia, el solicitante podrá recurrir al Juez de Letras competente para que ordene notificar en conformidad al artículo 54 del Código de Procedimiento Civil.”.

Numeral 8)

Artículo 27 bis

Inciso primero

Ha reemplazado la frase “ésta será publicada” por “un extracto de la misma será publicado”, y ha agregado la siguiente oración final: “El extracto deberá contener la fecha de presentación de la solicitud de concesión; la identificación del peticionario; el nombre del proyecto; la ubicación del proyecto, con indicación de la(s) región(es), provincia(s) y comuna(s) donde se ubicará; el listado de predios afectados, donde conste la información requerida en la letra e) del artículo 25°; y las menciones de las letras i) y k) del artículo 25°, según corresponda, y la circunstancia de encontrarse la información relativa a la solicitud de concesión en la página web de la Superintendencia u otro soporte.”.

Inciso segundo

Lo ha reemplazado por el siguiente:

“El solicitante deberá comunicar, además, y a su costa, un extracto de la solicitud, por medio de siete mensajes radiales. El extracto que se comunique deberá contener la fecha de presentación de la solicitud de concesión; la identificación del peticionario; el nombre del proyecto; la ubicación del proyecto, con indicación de la(s) región(es), provincia(s) y comuna(s) donde se ubicará; la zona de concesión solicitada, si corresponde, de acuerdo a lo señalado en la letra k) del artículo 25°; y la circunstancia de encontrarse la información relativa a la solicitud de concesión en la página web de la Superintendencia. Estos mensajes deberán emitirse dentro del plazo que establece el inciso primero de este artículo en diferentes días por una o más radioemisoras que transmitan o cubran en la capital de la o las provincias se-

ñaladas en la respectiva solicitud. El representante legal del medio de comunicación, o quien éste designe, deberá entregar al solicitante una constancia de la emisión de los mensajes, con indicación de la fecha y hora de cada emisión, reproduciendo el texto efectivamente difundido y el nombre, frecuencia y domicilio del medio radial. En todo caso, el último mensaje radial deberá ser emitido al menos un día antes de la última publicación contemplada en el inciso primero.”.

Inciso tercero

Ha sustituido los términos “en el inciso anterior” por “en el inciso primero”, y ha agregado la siguiente oración final: “De la misma forma, deberá entregar a la Superintendencia los certificados en que consten las emisiones radiales.”.

Inciso cuarto

Ha suprimido la oración final, que reza: “De la misma forma, deberá entregar a la Superintendencia los certificados en que consten las emisiones radiales.”.

Numeral 9)

Artículo 27 ter

Lo ha reemplazado por otro del siguiente tenor:

“Artículo 27° ter.- Los dueños de las propiedades afectadas notificados en conformidad al inciso primero del artículo 27° podrán, dentro del plazo de treinta días contado desde la fecha de notificación, formular ante la Superintendencia sus observaciones u oposiciones a la solicitud de concesión. En caso de que hubieran sido notificados de acuerdo al artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, podrán solicitar a la Superintendencia una copia de los planos especiales a que se refiere la letra h) del artículo 25°, dentro del plazo de quince días contado desde la notificación por avisos. La Superintendencia deberá poner los planos a su disposición, a más tardar dentro del día hábil siguiente, contado desde que se hubieran solicitado. En tal caso, el plazo de treinta días señalado en este inciso se contará desde que la Superintendencia ponga los planos a disposición de quien los hubiera solicitado.

Por su parte, los interesados podrán formular ante la Superintendencia sus observaciones u oposiciones, dentro del plazo de treinta días, contado desde la última publicación efectuada según lo dispuesto en el inciso primero del artículo anterior. Para estos efectos, a contar de dicha publicación podrán, asimismo, solicitar los planos especiales de servidumbre, de acuerdo a lo establecido en el inciso precedente. En tal caso, el plazo de treinta días señalado en este inciso se contará desde que la Superintendencia ponga los planos a su disposición.

El solicitante podrá requerir a la Superintendencia que certifique el vencimiento de los plazos anteriores.

Las observaciones sólo podrán basarse en la errónea identificación del predio afectado por la concesión o del dueño del mismo, en el hecho de que la franja de seguridad abarque predios no declarados en la solicitud de concesión como afectados por la misma o en el incumplimiento de alguno de los requisitos señalados en el artículo 25°.

Las oposiciones deberán fundarse en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 53° y 54°, debiéndose acompañar los antecedentes que las acrediten.

Las observaciones u oposiciones que presenten tanto los dueños de las propiedades afectadas u otros interesados que no cumplan con lo señalado en los incisos anteriores, en cuanto

a las causales en que éstas deben fundarse y al plazo dentro del cual deben formularse, serán desechadas de plano por la Superintendencia.

Los dueños u otros interesados que hubieren formulado observaciones u oposiciones se tendrán por notificados, para todos los efectos legales, de la solicitud de concesión respectiva.

Para efectos de este Capítulo, se entenderá por interesados a aquellos señalados en el numeral 2 del artículo 21 de la ley N° 19.880.”.

Numeral 10)

Artículo 28

Inciso primero

Lo ha sustituido por el que sigue:

“Artículo 28°.- La Superintendencia pondrá en conocimiento del solicitante, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de su presentación, las observaciones y oposiciones de los dueños de las propiedades afectadas o de otros interesados, que se funden en las causales indicadas en el artículo anterior y que hayan sido presentadas dentro de plazo, para que aquél, a su vez, haga sus descargos u observaciones a las mismas o efectúe las modificaciones al proyecto que estime pertinentes en un plazo de treinta días.”.

Inciso segundo

Lo ha suprimido.

Incisos tercero y cuarto

Han pasado a ser incisos segundo y tercero, respectivamente, sin modificaciones.

Numeral 11)

Letra a)

Ha suprimido, en el texto sustitutivo que propone, la frase “, salvo que se requiera autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado”.

Letra c)

La ha modificado como sigue:

-Ha reemplazado, en el inciso tercero que propone, la palabra “dicha”, por la expresión “esta última”.

-Ha sustituido, en el inciso cuarto que contiene, la expresión “líneas de transportes”, por “líneas de transmisión”.

Numeral 12)

Artículo 31 bis

Ha agregado la siguiente oración final: “En la determinación de las costas a que el juicio dé lugar, el juez árbitro considerará como criterios para determinar si ha existido motivo plausible para litigar, entre otros, la existencia de proyectos u obras en ejecución en el área objeto de la concesión, derecho o permiso, o la realización o desarrollo de actividades relacionadas directamente con las concesiones, los derechos o permisos otorgados, que son objeto del litigio.”.

Ha consultado un inciso segundo, nuevo, del siguiente tenor:

“En todo caso, no constituirá un obstáculo para el otorgamiento y ejercicio de concesiones o servidumbres eléctricas la existencia de otros derechos, permisos o concesiones constituidos en el o los predios por terceros.”.

-0-

Ha intercalado, a continuación, los siguientes numerales 12 bis) y 12 ter), nuevos:

“12 bis) Incorpórase, en el artículo 34°, el siguiente inciso segundo:

“En el caso que las obras de una concesión ya obtenida atraviesen tierras pertenecientes a comunidades indígenas, antes de comenzar su construcción se deberá acreditar haber realizado el procedimiento de consulta contemplada en el artículo 6° del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, por una sola vez, en la oportunidad y forma que establezca el reglamento correspondiente.”.

12 ter) Agrégase el siguiente artículo 34° bis:

“Artículo 34° bis.- Toda vez que en un juicio cualquiera, incluyendo los juicios posesorios sumarios a que se refiere el Título IV del Libro III del Código de Procedimiento Civil, el juez decreta la suspensión o paralización de las obras que se llevan a cabo en virtud de una concesión eléctrica, se suspenderán los efectos de dicha orden de paralización o suspensión de obras si el concesionario consigna en la cuenta corriente del tribunal caución suficiente para responder de la demolición de la obra o de la indemnización de los perjuicios que, de continuarla, pudieran seguirse al contendor en tales juicios, en caso que a ello sea condenado por sentencia firme, según corresponda. Para estos fines, dentro del plazo de tres días a contar de la fecha de la resolución que decretó la paralización de las obras, o dentro del plazo de tres días a contar de la fecha de la resolución a que se refiere el artículo 565 del Código de Procedimiento Civil, según corresponda, el juez fijará el monto de la caución antes referida. La suspensión de los efectos de la orden de paralización o suspensión de obras tendrá lugar desde el momento en que se consigne el monto de la referida caución en el tribunal.

Las cuestiones que se susciten en relación al monto de la caución fijada por el juez se tramitarán como incidente, lo que en todo caso no afectará la suspensión de la orden de paralización o suspensión de las obras si el concesionario hubiere consignado la caución inicialmente fijada por el juez. En caso que en la tramitación del incidente se solicite el informe de peritos, los gastos y honorarios que en tal caso se originen serán de cargo del titular de la concesión o permiso, debiendo designar al perito el juez competente. Con todo, si el demandante ha sido vencido en el juicio, será condenado al pago del peritaje señalado, sin perjuicio del pago de las demás costas a las que pueda ser condenado conforme las reglas generales.

Si al fallar el incidente se determina que el monto de la caución sea mayor al inicialmente fijado, el concesionario deberá consignar dentro de los quince días hábiles siguientes la diferencia en el tribunal, so pena de levantarse la suspensión de la orden de paralización. En caso que el monto de la caución sea menor al inicialmente fijado por el tribunal, el juez pondrá a disposición del concesionario el excedente, cuando corresponda, dentro del plazo de tres días contado desde la respectiva resolución.”.

Numeral 13
Artículo 39
Inciso primero
Nº 2

Ha intercalado, a continuación de la expresión “o caso fortuito”, la frase “u otra causal grave y calificada que exima de responsabilidad al concesionario, la que deberá ser fundada por la Superintendencia”.

Nº 3

Ha incorporado, a continuación de la locución “o caso fortuito”, la frase “u otra causal grave y calificada que exima de responsabilidad al concesionario, la que deberá ser fundada por la Superintendencia”.

Numeral 15)
Artículo 63

-0-

Ha contemplado, como incisos cuarto y quinto, nuevos, los siguientes:

“Corresponderá al Superintendente designar a los miembros por sorteo en un procedimiento público, bastando para esto último que el sorteo sea anunciado con cinco días de anticipación en la página web de la Superintendencia. En el mismo sorteo deberá el Superintendente nombrar a tres miembros suplentes, y determinar su orden de preferencia, para el caso que alguno de los primeros no acepte el cargo.

Quien siendo designado tasador se encontrare en alguna causal de inhabilidad de las señaladas en el artículo 63º ter deberá declararlo expresamente e inhabilitarse de conformar la comisión tasadora correspondiente. Dicha declaración deberá entregarse a la Superintendencia en el plazo señalado en el inciso anterior. En tal caso, la Superintendencia designará, en su remplazo, al tasador suplente.”.

-0-

Numeral 16)
Artículo 63 bis
Inciso segundo
Letra c)

La ha reemplazado por la siguiente:

“c) Poseer título, otorgado por una universidad o instituto profesional o técnico del Estado o reconocido por éste, según corresponda, o centros de formación técnica, y acreditar una experiencia mínima de tres años en el sector público o privado, en total, en el avalúo de bienes raíces urbanos o rurales.”.

Numeral 17)
Artículo 63 ter

Lo ha sustituido por otro del tenor siguiente:

“Artículo 63° ter.- No podrán integrar una comisión tasadora aquellos que, a la fecha de su designación o en cualquier momento dentro de los 12 meses anteriores a dicha fecha, tengan o hubieren tenido interés en la tasación. Se entiende que existe interés de un tasador en toda tasación en que sea beneficiado, de cualquier forma, (i) él mismo, su cónyuge o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad; (ii) las sociedades o empresas en las cuales sea director o dueño, directamente o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más de su capital; (iii) las sociedades o empresas en las cuales alguna de las personas antes mencionadas sea director o dueño, directo o indirecto, del 10% o más de su capital, y (iv) el controlador de la sociedad o sus personas relacionadas, si el director no hubiera resultado electo sin los votos de aquél o aquéllos.

Asimismo, no podrán integrar una comisión tasadora aquellos que tengan un vínculo laboral o de prestación de servicios con la empresa concesionaria o con los dueños de los predios sirvientes que deban evaluarse.

Lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 63° no será considerado causal de conflicto de interés.

En caso de que por cualquier causa deba efectuarse una nueva tasación y el monto de la indemnización fijada en ésta sea mayor a la anterior, el concesionario no podrá continuar con las obras mientras no consigne la diferencia en conformidad al artículo 66°.”.

Numeral 19)

Letra b)

Ha agregado, en el inciso segundo que propone, la siguiente oración final: “En caso de no poder practicarse la notificación por carta certificada, la Superintendencia ordenará al concesionario que notifique el avalúo a través de los medios de notificación establecidos en el artículo 27°.”.

Numeral 21)

Artículo 67

Lo ha reemplazado por el que sigue:

“Artículo 67°.- Sin perjuicio de la existencia de cualquier reclamación pendiente, sea del concesionario o del dueño del predio, la exhibición del comprobante de pago o de la consignación del valor fijado por la comisión tasadora servirá al concesionario para obtener del Juez de Letras respectivo que lo ponga, sin más trámite, en posesión material de los terrenos.

A petición del concesionario, el juez podrá decretar además el auxilio de la fuerza pública para hacer cumplir el decreto de concesión, con facultad de descerrajamiento, facultad esta última de la que se hará uso si existiere oposición a la toma de posesión material de los terrenos o para el evento de encontrarse sin moradores los predios sirvientes, cuestiones que deberán ser constatadas por el agente de la fuerza pública que lleve a cabo la diligencia y de la que deberá dejarse constancia en el expediente. Para proceder de acuerdo a lo dispuesto en este inciso, el juez ordenará que previamente se notifique al dueño del predio sirviente, en el terreno consignado en el decreto de concesión, para lo cual se dejará una copia de la resolución que decretó el auxilio de la fuerza pública, la que contendrá además una referencia a dicho decreto. La notificación será practicada por un receptor judicial o por un notario público, según determine el juez, en calidad de ministro de fe, pudiendo ser también practicada por un funcionario de Carabineros de Chile, en la misma calidad, y se perfeccionará en el momento en que dicha copia se entregue a cualquier persona adulta que se encuentre en el

predio. Si el ministro de fe certifica que en dos días distintos no es habida alguna persona adulta a quien notificar, bastará con que tal copia se deposite en el predio, entendiéndose así efectuada la notificación aunque el dueño del predio no se encuentre en dicho lugar o en el lugar de asiento del tribunal.”.

Numeral 23)

Lo ha suprimido.

-0-

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto de ley fue aprobado, en general, con el voto afirmativo de 25 Senadores, de un total de 38 Senadores en ejercicio.

En particular, el artículo 31 bis, contenido en el numeral 12) del artículo único de la iniciativa, y el artículo 34 bis, incorporado en la discusión en particular por el numeral 12 ter) del mencionado artículo único, fueron aprobados con el voto favorable de 23 Senadores, en ambos casos respecto de un total de 38 Senadores en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 10.590, de 23 de enero de 2013.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JORGE PIZARRO SOTO, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

5. Moción de los señores diputados Espinosa, don Marcos; Araya, Harboe, Jarpa, Meza; Pérez, don José y Robles.

Sanciona el maltrato a Bomberos. (boletín 9016-22).

“1. Hacia el año 1850 en la ciudad de Valparaíso nace el primer grupo organizado de Bomberos en nuestro país. Los Cuerpos de Bomberos están compuestos de distintas Compañías presentes en cada comuna y al servicio de la gente.

2. Chile se caracteriza por ser uno de los muchos países en que existen Cuerpos de Bomberos voluntarios, sin recibir salario y obteniendo recursos a través de donaciones, recursos fiscales, incluso del propio dinero de los voluntarios para comprar material, equipos y entrenamiento del personal.

3. Bomberos se encarga principalmente de combatir incendios y de prestar asistencia pública en rescate de personas en accidentes y en general en todo tipo de siniestro donde exista peligro inminente. No obstante al ser una labor voluntaria, quienes la desarrollan se ven expuestos a distintas situaciones que dificultan incluso el protocolo para salvar vidas.

4. Además de no poder contar con los recursos necesarios para mantención, reparación y renovación de equipamiento e infraestructura para combatir emergencias, Bomberos se expone al escrutinio público que cuestionan sus labor al momento de un incidente. En este sentido los Bomberos no solo han sido víctimas de insultos e improperios sino que también de

maltrato físico por parte de personas que no comprenden la real emergencia que puede presentarse.

5. De hecho esta situación incluso fue captada por cámaras de televisión mediante la sección “Reporteros” de Tele 13, transmitido por Canal 13 con fecha 23 mayo del presente año. En el reportaje, conducido por el periodista Felipe Vergara, la televisión acompaña a diversas Compañías de Bomberos que acuden al combate de siniestros, allí pudieron darse cuenta de la cruda realidad que enfrentan los bomberos quienes ya han denunciado más de trescientas agresiones tanto verbales como físicas, al momento de acudir a una emergencia, lo que los ha obligado a tomar medidas extremas para resguardarse.

6. Resultan particularmente alarmantes los testimonios de Bomberos de la 6ª Compañía de San Bernardo, quienes han sufrido desde ataques al Cuartel Bomberil como apedreos, robos y cortes de electricidad, hasta agresiones físicas y amenazas con armas de fuego y arma blanca a todos sus voluntarios, de parte de los mismos vecinos del cuartel o de las propiedades siniestradas.

7. En Regiones la situación no es muy distinta, Bomberos de Tocopilla también nos dieron su testimonio respecto a los malos tratos que reciben por parte de la comunidad, en especial cuando involuntariamente pueden retrasar su labor, por causas que no son de su responsabilidad como inconvenientes de acceso al lugar del siniestro o por problemas climáticos.

8. Por lo anterior, y en mérito de lo expuesto, se hace presente el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Incorpórese en el Código Penal un nuevo artículo 263 que señale:

“Artículo 263 Serán castigados con la pena de presidio menor en su grado mínimo a medio quienes cometan agresión física, verbal o amenazas en contra de voluntarios de compañías de bomberos en el ejercicio de sus funciones”

6. Moción del señor diputado Rivas.

Modifica el Código del Trabajo exigiendo la contratación de un determinado porcentaje de personas del medio local en actividades mineras, agrícolas, silvoagropecuarias, forestales y de establecimientos comerciales. (boletín N° 9017-13).

FUNDAMENTOS:

La carencia de una regulación laboral eficaz ha consentido en Chile una práctica abusiva en materia de contrataciones, aplicando criterios estrictamente económicos que eluden la responsabilidad que los empleadores tienen con la comunidad y los territorios en los cuales obtienen sus utilidades. Lo anterior se manifiesta, en la práctica, en la poca contratación de mano de obra local.

Este proyecto de ley introduce un nuevo criterio que apunta a fomentar la contratación de mano de obra local, ya no a través de incentivos tributarios, sino que por la vía de directamente exigir legalmente que las empresas contraten un porcentaje de mano de obra local, contribuyendo al desarrollo y bienestar de las regiones en las cuales se establecen, capacitando al capital humano local.

Por tanto, en base a los fundamentos antes expuestos, vengo en proponer a este Honorable Congreso Nacional el siguiente Proyecto de Ley:

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO: Modifícase el Código del Trabajo en el siguiente sentido:

a) Agrégase el siguiente Artículo 19 bis, nuevo:

Art. 19 bis. Sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, a lo menos el cincuenta por ciento de los trabajadores que ocupa el empleador para labores y/o actividades mineras, agrícolas, silvoagropecuarias, forestales y en establecimientos comerciales, deberán tener su domicilio principal, desde por lo menos cinco años antes a la contratación, en la misma provincia en donde la empresa realiza sus labores.

En caso de labores que requieran de personal con calificaciones especiales, el empleador deberá capacitar a su costo a los trabajadores del medio local que sea necesario, a fin de dar cumplimiento al porcentaje exigido en el inciso precedente.

El empleador que no cumpliera lo establecido en los incisos precedentes o que deliberadamente falseare la información respecto del domicilio o calificación de sus trabajadores incurrirá en una multa de diez unidades tributarias mensuales, la que se duplicará en caso de reincidencia.”

b) Sustitúyase el numeral 1, del artículo 20, por el siguiente:

“1.- se tomará en cuenta el número de trabajadores que un empleador ocupe dentro del territorio nacional y no el de las distintas sucursales separadamente, salvo los señalados en el artículo 19 bis en cuyo caso se computará la proporción del territorio provincial.”

ARTÍCULO TRANSITORIO: “Para dar cumplimiento a las modificaciones introducidas por esta ley el empleador tendrá el plazo de un año contado desde su publicación en el Diario Oficial.”